



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2020

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2017

ACTA NO. 046

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2017  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:08, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### 1. PASE DE LISTA

#### SENADORES PRESENTES: (09)

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (14)**

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del Primer Pase de Lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:20 SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPRAR EL MISMO)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (23)**

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

AMARILIS SANTANA CEDANO

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

No Hay

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Siendo las cuatro y veinte de la tarde, del día doce de julio de 2017, damos inicio a la presente Sesión Ordinaria, No. 46.

(SIENDO LAS 04:20 PM, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

HORA 4:20 P.M.

**2. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA

PROVINCIA EL SEIBO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL VICEPRESIDENTE DEL SENADO, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, POR EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR EL DISTRITO NACIONAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR, ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PUERTO PLATA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTY, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Muy buenas tardes Vicepresidente, colegas senadores y senadoras; vamos a pedir un minuto de silencio por la irreparable pérdida, de la madre de nuestra colega Senadora Amarilis Santana Cedano, la Señora Carmen Cedano de Santana, la cual falleció en estos días, hace dos días y pedimos un minuto de silencio, Señor Presidente.

(EN ESTOS MOMENTOS LOS SEÑORES SENADORES Y SENADORAS GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LA MEMORIA DE LA FENECIDA CARMEN CEDANO DE SANTANA, MADRE DE LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO).

#### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

##### **a) LECTURA DE ACTAS:**

**ACTA NO.0044**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**ACTA NO.0045**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

##### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

**ACTA NO.0039**, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Si ningún Legislador tiene algo que reparar, me permito someter a la consideración de todos ustedes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 0039, de la Sesión Ordinaria del 19 de mayo de 2017, que lo expresen levantado su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

**ACTA NO.0040**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Si ningún Legislador tiene algo que reparar, me permito someter a la consideración de todos ustedes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 0040, de la Sesión Ordinaria del 24 de mayo de 2017, que lo expresen levantado su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA.**

**ACTA NO.0041**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Si ningún Legislador tiene algo que reparar, me permito someter a la consideración de todos ustedes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 041, de la Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2017, que lo expresen levantado su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA.**

**5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

**a) PODER EJECUTIVO**

No hay.-

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hay.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hay.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hay.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hay.-

**f) SENADORES:**

No hay.-



**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hay.-

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00349-2017-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE SUECIA. **DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¿Usted la va a pedir para las dos, o solamente esa?

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Las voy a pedir individualmente.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Okey

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Señor Presidente, la Licenciada, Laura Faxas es una Diplomática con una dilatada carrea de éxito, representando la República Dominicana en el exterior; estuvo en la UNESCO, estuvo en las Naciones Unidas, y ha tenido, ha desempeñado eficientemente varias embajadas; ahora ha sido designada como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Reino de Suecia; nosotros vamos a solicitar que, en vista de que es una funcionaria altamente reconocida en el campo diplomático, que esta designación se incluya en el Orden del Día, para ser conocida en la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Prim Pujals Nolasco, Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicita que la Iniciativa 00349-2017, sea liberada de los trámites de comisión y sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo expresen levantado su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA E  
INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**2. INICIATIVA: 00350-2017-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MARINO BERIGÜETE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS. **DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** El Doctor Marino Berigüete, también es una persona altamente reconocida en el plano nacional y por las representaciones que ha tenido del país en el exterior; desempeñaba la función de Embajador en Paraguay, y ahora ha sido designado como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana, en la hermana República de Honduras, en razón de que son personas altamente reconocidas por el desempeño que han tenido, no solamente en el ámbito interno, en el país, sino en el exterior, con su posición de Embajador; le voy a solicitar que se libere del trámite de comisión y que se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión; muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Prim Pujals Nolasco, solicita que la Iniciativa 00350-2017, por las razones que él expone, sea liberada de los trámites de la lectura y sea incluida en el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo que lo

expresen levantado su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA E  
INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00351-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA 3 DE JULIO DE CADA AÑO DE REGOCIJO NACIONAL, EN CONMEMORACIÓN A LA GESTA HISTÓRICA DE LA BARRANQUITA. **PROPONENTES: DIPUTADOS: JOHANNY MERCEDES GUZMÁN RODRÍGUEZ, ÁNGELA POZO, MANUEL ANDRÉS BERNARD Y ANA MERCEDES RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS).** DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

**2. INICIATIVA: 00352-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: DIPUTADOS: VÍCTOR VALDEMAR SUÁREZ DÍAZ Y PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN).** DEPOSITADA EL 03/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

**3. INICIATIVA: 00353-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DOMINICANO DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA (CODOPENF). **(PROPONENTES: DIPUTADOS: FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA, INÉS XIOMARA BRYAN CASEY, ANA MARÍA PEÑA RAPOSO, PLUTARCO PÉREZ, HENRY MODESTO MERÁN GIL, TULLIO JIMÉNEZ DÍAZ, IVANNIA RIVERA NÚÑEZ, ARIDIO ANTONIO REYES, GREGORIO REYES CASTILLO, GETRUDE RAMÍREZ CABRAL, CATALINA**

PAREDES PINALES, ADALGISA FÁTIMA PUJOLS, NÉSTOR JUAN MUÑOZ ROSADO, JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA, YUDERKA YVELISSE DE LA ROSA GUERRERO, ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO, LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA, GILDA MERCEDES MORONTA GUZMÁN, RAFAELA ALBURQUERQUE, GUIDO CABRERA MARTÍNEZ, YSABEL DE LA CRUZ JAVIER, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA, ELSA ARGENTINA DE LEÓN ABREU, LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ Y MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA. DEPOSITADA EL 10/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00346-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE COLOCA EL CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD TURÍSTICA (CESTUR) BAJO LA DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE DEFENSA. **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA; MANUEL ANTONIO PAULA; DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO; PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA).** DEPOSITADA EL 27/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

**2. INICIATIVA: 00347-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO BAITOA Y DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA, DE LA PROVINCIA SANTIAGO, RESPECTIVAMENTE. **(PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 29/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS.**

**3. INICIATIVA: 00348-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE FELICITA AL PUEBLO COLOMBIANO POR EL ACUERDO DE PAZ DEFINITIVO Y EL DESARME TOTAL DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC). **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**4. INICIATIVA: 00354-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL MESCYT EL DISEÑO Y REGULACIÓN SOBRE LOS PLANES DE CARRERAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES, ACORDE CON LA DEMANDA Y TENDENCIA DEL MERCADO. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ). DEPOSITADA EL 10/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (CORAAALTAGRACIA). INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.

**EXP. NO. 00254-2017-PLE-SE**

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a

Comisión el ocho (08) de marzo de 2017.

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia La Altagracia, con el propósito de proveer el abastecimiento de agua potable en calidad y suficiencia, lo cual constituye una condición vital para garantizar una adecuada alimentación, higiene y salubridad que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dicha provincia.

El sistema de acueducto y alcantarillado actual de la Provincia La Altagracia no reúne las condiciones mínimas, pues presenta un alto nivel de contaminación que contribuye al incremento de enfermedades por lo que sus aguas no son aptas para el uso humano. La población de esta provincia no posee accesibilidad al agua de acueducto, por la falta de instalaciones apropiadas para que el preciado líquido llegue en condiciones favorables, lo cual afecta el desarrollo y efectivo funcionamiento de las actividades industriales, comerciales, sociales y deportivas de dicha provincia.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Ø Modificar la Vista No.2 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

“VISTA: La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)”.

Ø Modificar la última Vista referente a la Ley No. 64-00, para que se lea en lo adelante:

“VISTA: La Ley No. 64-00, del 18 de agosto 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales”.

Ø Restructurar el contenido de los artículos 1 y 4 referentes al Objeto de

la ley y la Sede, respectivamente, los cuales en lo adelante se leerán:

“Artículo 1. Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, el abastecimiento del agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de la Provincia La Altagracia y los municipios que la integran, a través la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia La Altagracia.

Artículo 4. Sede.- La Corporación tiene su sede principal en la ciudad Salvaleón de Higüey, municipio Higüey, ciudad cabecera de la Provincia La Altagracia, creando oficinas en los demás municipios que la conforman, las cuales se encargarán de tramitar los asuntos de su jurisdicción.”

Ø Modificar el numeral 1, del Artículo 7 referente a la Integración del Consejo Directivo, eliminando la parte in fine de este literal la frase “...quien lo preside...”, en lo adelante se leerá del siguiente modo:

“1) El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante.”

Ø Fusionar el contenido del párrafo, del Artículo 8, referente a la Presidencia del Consejo Directivo con la parte capital del mismo, para que se lea:

“Artículo 8.-Presidencia del Consejo Directivo. Corresponde al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien preside el Consejo, y a falta de éste, un Viceministro Medio Ambiente y Recursos Naturales nombrado para tales fines;”

Ø Sustituir en el numeral 11, del Artículo 12, referente a las Atribuciones del Consejo el nombre de “Ministerio de las Fuerzas Armadas” por “Ministerio de Defensa”, adecuando el nombre de dicho ministerio en virtud de lo que dispone la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, del 13 de septiembre de 2013, este numeral 11 se leerá de la

siguiente manera:

“11) En coordinación con los Ministerios de Defensa y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas;”

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**Otro:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA



COORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FÉLIX RAMON BAUTISTA ROSARIO.

**EXP. NO. 00207-2017-PLE-SE**

Iniciativa legislativa depositada el diecinueve (19) de enero de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el veinticinco (25) de enero del mismo año.

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan, con el objeto de proveer el abastecimiento de agua potable en calidad y suficiencia, ya que constituye una condición vital para garantizar una adecuada alimentación, higiene y salubridad que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de dicha provincia.

En la Provincia San Juan es evidente el deterioro de ríos, arroyos y cañadas, por la falta de protección y mal uso de los recursos de la naturaleza, al punto de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales. Por lo que en virtud del potencial hidrológico que tiene esta provincia, es necesaria una real y efectiva administración del sistema del manejo de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los habitantes, así como del desarrollo industrial y comercial.

Se hace notoria la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización con respecto a las fuentes acuíferas y al suministro en cantidad y calidad requerida de agua potable en la Provincia San Juan.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número de expediente 00207, la cual se anexa al presente informe.

Por lo que la Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión

del presente informe, con su redacción alterna, en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y  
ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN  
(CORAASANJUAN)**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la Provincia San Juan cuenta con una extensión territorial de 3,569.41 kilómetros cuadrados y una población que supera las 252,637 personas, de las cuales 130,610 son hombres y 122,027 son mujeres; compuesta por los municipios San Juan de la Maguana, como cabecera, Las Matas de Farfán, El Cercado, Juan de Herrera, Bohechío, Vallejuelo, además de poseer recursos hidrológicos, siendo los principales ríos Yaque del Sur, San Juan, Macasías, Mijo y Sabaneta;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la referida provincia posee un excelente potencial en términos de recursos hídricos, para cubrir satisfactoriamente su demanda y suplir este vital líquido a comunidades pertenecientes a otras jurisdicciones;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que es notorio cómo cada día se deterioran de manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, presas, lagunas, y manantiales de la zona, por falta de protección efectiva y uso no racional de tan valioso e importante legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que en virtud del potencial hidrológico que tiene la Provincia San Juan, es necesario una real y efectiva administración del sistema del manejo de las aguas en toda la provincia, la importancia que reviste en los sistemas de acueductos en la Región Suroeste, el cual suplirá a toda la región incluyendo por excelencia la referida provincia. En virtud de que el Gobierno dominicano ha realizado cuantiosas inversiones de gran magnitud en dicha construcción, en ese sentido precisará de una dirección técnica de primer orden;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que es de vital importancia que exista un buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de la referida provincia y sus poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial y comercial de la Provincia San Juan;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que se hace imperiosa la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable en la población, uso comercial e industrial, a las fuentes acuíferas, a la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y alcantarillado de los diferentes municipios de la provincia San Juan;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO:** Que la sociedad de la referida provincia posee suficientes recursos humanos con la adecuada calidad, preparación técnica, administrativa, con solvencia moral, profesional, debida experiencia y destreza para manejar los aspectos de agua potable, alcantarillado, ingeniería sanitaria y protección de los recursos hídricos.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 5852, del 29 de marzo de 1962, sobre dominio de aguas terrestres y distribución de aguas públicas;

**VISTA:** La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado.

**VISTA:** La Ley No. 6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

**VISTA:** La Ley No. 487, del 15 de octubre de 1969, de Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas;

**VISTA:** La Ley No. 498, del 13 de abril de 1973, que Crea La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD);

**VISTA:** La Ley No. 582, del 4 de abril de 1977, que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN);

**VISTA:** La Ley No. 89-97, del 16 de mayo de 1997, que Crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Moca (CORAAMOCA);

**VISTA:** La Ley No. 64-00, del 18 de agosto de 2000, que Crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**CAPÍTULO I**  
**DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACIÓN**

**Artículo 1. Objeto de la ley.** Esta ley tiene por objeto la creación

de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la provincia San Juan; con la finalidad de asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, y garantizar el abastecimiento de agua potable y la disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de todos los municipios que la integran.

**Artículo 2.-Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es para la provincia San Juan y los municipios que la integran.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN)**

**Artículo 3.-Creación.** Se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia San Juan (CORAASANJUAN), como ente público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica.

**Párrafo.** La CORAASANJUAN está adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien ejercerá sobre ésta la potestad de tutela, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.

**Artículo 4. Sede.-** La Corporación tiene su sede principal en el Municipio San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, quien se encargará de tramitar los asuntos de su jurisdicción.

**Artículo 5.-Atribuciones.** La CORAASANJUAN tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Administrar, operar y mantener el acueducto y el alcantarillado de los municipios de la Provincia San Juan.
- 2) Defender y proteger los recursos hídricos, sus cuencas

hidrográficas y sus zonas de influencias, para su adecuado uso y preservación con fines futuros;

3) Promover programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados, de las diferentes jurisdicciones municipales;

4) Promover en toda la población campañas educativas sobre el correcto uso del agua;

5) Otras atribuciones consignadas en su reglamento interno.

### **CAPÍTULO III DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**Artículo 6.-Consejo Directivo.** Se crea el Consejo Directivo de CORAASANJUAN, como organismo superior de la corporación.

**Artículo 7.-Integración.** El Consejo Directivo de CORAASANJUAN está integrado por:

1) El Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo preside, y a falta de éste, un Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales designado para tales fines;

2) El Ministro de Salud Pública y Asistencia Social o su representante;

3) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) o su representante;

4) Un alcalde escogido en consenso por los demás alcaldes de los municipios que integran la provincia;

5) Un representante no gubernamental, electo por el Consejo de Desarrollo Provincial de la provincia;

6) El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN, que funge como secretario con voz, pero sin voto.

**Artículo 8.-Convocatoria.** El Consejo Directivo de CORAASANJUAN debe ser convocado, por escrito, por su presidente y sesionar en la forma que establece su reglamento interno.

**Artículo 9.- Quórum.** La CORAASANJUAN delibera válidamente con la mitad más uno de sus miembros.

**Artículo 10.- Decisiones.** Las decisiones del Consejo se toman por mayoría de votos, entendiéndose esto por más de la mitad de los votos de los miembros de la CORAASANJUAN presentes en la reunión.

**Párrafo.** En caso de empate, el presidente tendrá el voto decisivo.

**Artículo 11.- Atribuciones del Consejo.** El Consejo Directivo de la CORAASANJUAN tiene las siguientes atribuciones:

1) Trazar las políticas a seguir por la CORAASANJUAN, para el logro de sus objetivos y propósitos;

2) Implementar las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas de acueductos y alcantarillados de la Provincia San Juan;

3) Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos necesarios a los fines de la entidad;

4) Resolver los asuntos de orden técnico o administrativo que le sean planteados;

- 5) Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la CORAASANJUAN conforme a lo establecido por los reglamentos;
- 6) Aprobar la contratación de empréstitos con el Estado dominicano e instituciones nacionales e internacionales;
- 7) Señalar al Poder Ejecutivo las situaciones en las cuales debe proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos de conformidad con las leyes de expropiación;
- 8) Homologar los acuerdos internacionales suscritos por el Director Ejecutivo;
- 9) Supervisar el saneamiento de las aguas conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social;
- 10) Designar al Sub-Director Técnico y al Sub-Director Administrativo y fijar los salarios de estos profesionales;
- 11) Homologar aquellos contratos y acuerdos nacionales suscritos por el Director Ejecutivo; que por su contenido necesitan de su aprobación, conforme a lo establecido en su reglamento interno;
- 12) Elaborar y someter la propuesta de presupuesto para la sostenibilidad financiera de la CORAASANJUAN, a fin de que pueda ser incluida en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 13) Promover campañas educativas a la ciudadanía en torno al valor del agua y protección de los recursos hídricos;
- 14) En coordinación con los Ministerio de Defensa y Medio



Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas:

15) Establecer la programación y el plan estratégico de la CORAASANJUAN, con el objetivo de ejecutar las actividades tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales;

16) Coordinar y ordenar ejecutar actividades con instituciones públicas y privadas con funciones afines, para el logro de los objetivos que persigue la CORAASANJUAN;

17) Ordenar la construcción de plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de la provincia, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dichas jurisdicciones;

18) Delegar a favor de Director Ejecutivo los poderes necesarios, para que éste pueda realizar en representación de la CORAASANJUAN cualquier acto o actividad útil al buen funcionamiento de la Corporación;

19) Adquirir y enajenar toda clase de bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; abrir y operar las cuentas bancarias de la CORAASANJUAN conforme a las legislaciones vigentes;

20) Otras que sean establecidas en su reglamento interno.

**CAPÍTULO IV**  
**DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**Artículo 12.- Director Ejecutivo.** El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN es designado por el Presidente de la República, de una terna que le someterá el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN.

**Artículo 13.- Requisitos.** El Director Ejecutivo debe poseer los siguientes requisitos:

- 1) Ser dominicano y poseer la mayoría de edad establecida por la ley;
- 2) Ser profesional del área de ingeniería, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria y en ejercicio legal de su profesión;
- 3) Poseer experiencia administrativa y probada capacidad gerencial;
- 4) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 5) Otros requisitos consignados en su reglamento interno.

**Párrafo.-** La remuneración del Director Ejecutivo será fijada por el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN.

**Artículo 14.- Atribuciones.** El Director Ejecutivo de la CORAASANJUAN tiene las siguientes atribuciones:

- 1) Administra y dirigir la CORAASANJUAN;
- 2) Asegurar la buena marcha de las actividades de la CORAASANJUAN;
- 3) Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN;

- 4) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la CORAASANJUAN para su presentación al Consejo Directivo;
- 5) Seleccionar y designar el personal laboral de la CORAASANJUAN;
- 6) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la CORAASANJUAN, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución;
- 7) Preparar un informe o memoria anual, al Consejo Directivo sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos por el Consejo;
- 8) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo Directivo para evaluación y decisión;
- 9) Actuar por delegación del Consejo de Directores en cualquier acto o actividad útil tendente a propiciar el buen funcionamiento de la CORAASANJUAN;
- 10) Estructurar un programa anual de trabajo y rendir las memorias correspondientes a cada año;
- 11) Asistir a las sesiones del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN, en calidad de secretario, y adoptar las medidas que requiera su funcionamiento;
- 12) Organizar y supervisar las dependencias administrativas y técnicas de la CORAASANJUAN, de acuerdo con las funciones y atribuciones establecidas en esta ley y en su reglamento interno;

13) Aprobar el régimen de sueldos y salarios de los empleados de la CORAASANJUAN, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

14) Celebrar cualquier acto, contrato o acuerdo de tipo administrativo que no necesite de la aprobación del Consejo Directivo de la CORAASANJUAN, conforme a lo establecido en su reglamento interno;

15) Elaborar boletines con informaciones técnicas, para su difusión entre sectores interesados;

16) Ejecutar las campañas educativas en torno al valor del agua y la protección de los recursos hídricos que sean ordenadas por el Consejo Directivo;

17) Otras funciones consignadas en su reglamento interno.

**Artículo 15.- Sub-Director Técnico y Sub-Director Administrativo.** Con la finalidad de facilitar y descentralizar la labor del Director Ejecutivo, el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo.

**Párrafo I.-** El Sub-Director Técnico debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional.

**Párrafo II.-** El Sub-Director Administrativo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional.

**Párrafo III.-** El Consejo Directivo fijará los sueldos de estos profesionales

**Párrafo IV.-** Las funciones del Sub-Director Técnico y Sub-Director

Administrativo, serán establecidas en el Reglamento Interno de la CORAASANJUAN.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL PATRIMONIO DE LA CORAASANJUAN**

**Artículo 16.- Composición del patrimonio.** La CORAASANJUAN tiene su patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

**Artículo 17.- Incorporación de Bienes.** Quedan por efecto de esta ley, incorporados al patrimonio de la CORAASANJUAN como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la Provincia San Juan, que al momento de la publicación de esta ley sean operados por el INAPA u otra entidad.

**Párrafo.** Quedan del mismo modo colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de la CORAASANJUAN todos los bienes muebles e inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento de los acueductos y el alcantarillado de la Provincia San Juan, incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA y cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

**Artículo 18.- Construcciones particulares.** Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno Central o el Municipal, en materia de agua potable y alcantarillado, pasan a ser patrimonio de la CORAASANJUAN.

**Artículo 19.- Inventario.** Los bienes y derechos aportados al patrimonio de la CORAASANJUAN deben hacerse constar en un

inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

## **CAPÍTULO VI DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

**Artículo 20.- Recursos Financieros.** Los recursos financieros para el funcionamiento de la CORAASANJUAN provendrán:

- 1) De la partida presupuestaria que al efecto le sea consignada en la Ley de Presupuesto General del Estado;
- 2) De la autogestión de los recursos que entienda necesarios, a través de organismos nacionales e internacionales, para el cumplimiento de las funciones establecidas en esta ley;
- 3) De las asignaciones especiales, y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados referidos en esta ley;
- 4) De las donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 21.- Contratación pública.** Las ejecuciones de las obras, compras, adquisiciones, concesiones y cualquier contratación pública deben realizarse de conformidad con la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

**Artículo 22.- Tarifas y cargos por servicios.** La CORAASANJUAN reglamentará las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo Directivo.

**Artículo 23.- Acceso.** Los funcionarios de la CORAASANJUAN, que estén debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar con previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general; con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos.

**Párrafo.** Los funcionarios de la CORAASANJUAN podrán además tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

**Artículo 24.- Exención.** La CORAASANJUAN está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios que recaigan sobre sus operaciones y negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos.

**Artículo 25.- Impuesto de importación.** La CORAASANJUAN está exonerada del pago de todo impuesto de importación sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para estos fines.

**Artículo 26.- Inembargabilidad.** Todos los bienes de la CORAASANJUAN, muebles o inmuebles son inembargables.

**Artículo 27.- Transferencia de fondos.** Durante el año que ocurra

el traspaso institucional, a la CORAASANJUAN le corresponde la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Aguas Potables INAPA, incluidas en la Ley de Gastos Públicos de la Nación, en lo que respecta a la provincia que la conforma.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.- Reglamento de aplicación.** El Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

**Segunda.- Reglamento interno.** En un plazo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAASANJUAN debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

**Tercera.- Inicio de operaciones.** La CORAASANJUAN iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.-Entrada en Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES



SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE WILFREDO DE JESÚS CAPELLÁN (POTOLO), LA CANCHA MUNICIPAL DE TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. INICIATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

#### **EXPEDIENTE No. 00285-2017-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 20 de abril de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 26 de abril del mismo año.

La Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones no Gubernamentales se reunió en fecha 4 de julio del año en curso, con el interés de conocer el contenido de la referida iniciativa legislativa, la cual tiene por objeto designar con el nombre de Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) la Cancha Municipal de Tamboril, Provincia Santiago.

El señor Wilfredo de Jesús Capellán (Potolo) nació el 22 de julio del año 1954, en el municipio Tamboril, hijo menor de los señores Francisco Capellán (Fico) y Alicia Martínez; desde muy pequeño fue afectado por el polio, enfermedad que lo llevo a vivir con muletas, lo que no impidió que fuera un trabajador exitoso y un deportista de primera. Siendo muy joven, logró sobresalir como un excelente jugador de tenis de mesa, enfrentó a los más destacados exponentes de este deporte en la Provincia Santiago.

El señor Capellán siempre mantuvo un espíritu solidario en cuanto a la

enseñanza del deporte, logrando que muchos niños y jóvenes se desarrollaran en diferentes disciplinas, lo cual lo convirtió en entrenador y propulsor de los equipos de vóleybol femenino y masculino del referido municipio. Bajo su dirección, lograron ser campeones en el torneo intermunicipal de vóleybol y en otros torneos regionales, durante varios años.

El señor Wilfredo Capellán (Potolo) fue gestor del encementado y la construcción de las graderías de la cancha municipal, entregó los mejores años de su vida a la práctica deportiva de su pueblo, actitud que mantuvo durante más de 30 años a favor de la niñez y la juventud del municipio Tamboril, por lo cual es necesario reconocerle por sus grandes aportes. Por lo antes señalado, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable a esta iniciativa legislativa, y solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL

HONORABLE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE LOS TERRENOS DEL SECTOR DE VILLA VERDE, DE LA ROMANA. PROPONENTE AMARILIS SANTANA CEDANO.

**EXPEDIENTE 00321-2017-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 22 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisiones el 24 de mayo del mismo año. Tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos del sector Villa Verde, ubicados en la Provincia La Romana.

El sector Villa Verde es el barrio más grande de la Provincia La Romana, fundado en 1967, donde viven más de 30,000 personas y hay unas 5,000 viviendas, además de iglesias, escuelas, centros médicos, comercios; en la actualidad la compañía denominada Ramón Morales, S.R.L, se adjudica la propiedad de los terrenos del citado sector, por lo que ha obtenido certificados de títulos de la gran mayoría de los solares y ha enviado intimación a pequeños y medianos comerciantes, para que en un plazo de 15 días desocupen los inmuebles que han ocupado por más de 40 años.

Los habitantes del populoso sector se encuentran en una situación de desasosiego y perturbación, debido a las constantes amenazas de desalojo por parte de la compañía Ramón Morales, S.R.L. Con esta resolución se procura que el derecho a la propiedad, que es un derecho fundamental consagrado en la Constitución de la República, sea garantizado por el Estado dominicano, para evitar conflictos entre las partes involucradas. Por lo que, solicitamos que dichos terrenos sean declarados de utilidad pública, por el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, a los fines de que les sean otorgados los títulos de propiedad definitivos gratuitos a los dueños de las mejoras, lo que les otorgaría seguridad jurídica.

Esta Comisión, luego de examinar el propósito fundamental de esta iniciativa y de la revisión de fondo y técnica legislativa, HA RESUELTO: rendir INFORME FAVORABLE a la misma, recomendando las siguientes

modificaciones:

Ø Modificar el título para que en lo adelante se lea:

“Resolución que solicita al Honorable Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, declarar de utilidad pública los terrenos del sector de Villa Verde de la provincia La Romana”.

Ø Renumerar los considerandos, para que se lean:

**“CONSIDERANDO PRIMERO,**

**CONSIDERANDO SEGUNDO,**

**CONSIDERANDO TERCERO...”**

Ø Modificar la parte dispositiva de la resolución para que en lo adelante se lea:

**“PRIMERO:** SOLICITAR al Honorable Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, para que en virtud de sus atribuciones constitucionales, previo cumplimiento de las formalidades legales establecidas, proceda a declarar de utilidad pública los terrenos que actualmente ocupa el sector denominado Villa Verde, de la ciudad de La Romana.

**SEGUNDO:** COMUNICAR la presente resolución al Presidente de la República Dominicana.”

El contenido del proyecto de ley depositado que no ha sido modificado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado. La Comisión solicita al Pleno Senatorial acoger las sugerencias de modificación descritas en este informe y la inclusión del mismo en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES

SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Presidente; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Secretario; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro; JOSÉ HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIA Y SEGURIDAD 9-1-1, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NO. 140-13, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**EXPEDIENTE. NO. 00323-2017-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 29 de mayo de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el 31 de mayo del mismo año. Esta ley tiene por objeto mantener, fortalecer y regular el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 (Sistema 9-1-1). El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente órganos y entidades públicas entre sí, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de atención a Emergencias y Seguridad.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión realizó dos reuniones en fechas 13 de junio y el 04 de julio del presente año, convocada por el Presidente de la Comisión, quién delegó en el Senador Adriano Sánchez Roa, Vicepresidente de la misma, para que las presida. En la reunión de fecha 04 de Julio estuvieron presentes las siguientes instituciones:

Por el Ministerio de la Presidencia:

- Xenia García
- Fernando Arias
- Marisol Castillo
- Miosotis Lima
- Charlotte Veladi

Por el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL):

- Katrina Naut
- Cossette Morales

Por el grupo Altice:

- Desirée Escoto
- Desiree Logroño
- Claudia García

Por Claro Dominicana:

- Leticia López
- Robinson Peña

Por Wind Telecom:

- Félix Jáquez

Con la modificación de esta ley se pretende proporcionar asistencia en el territorio nacional, a toda persona que en circunstancias de necesidad se encuentre afectada, en su integridad física o psíquica, libertad, seguridad, así como sus bienes.

El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, en términos

organizacionales, estará conformado por unidades colegiadas y unipersonales, con funciones de coordinación, fiscalización y ejecución, las que se relacionarán con el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Presidencia.

Luego de revisar este proyecto de ley, la Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE al mismo, con las modificaciones que se detallan a continuación:

Ø Eliminar el Numeral 4, del Artículo 4, referente a los Principios, titulado "Principio de Celeridad".

Ø Modificar la redacción del Artículo 26, referente a "Tasa para el desarrollo y la sostenibilidad del Sistema 9-1-1", para que se lea del siguiente modo:

"Artículo 26. - Tasa para el Desarrollo y Sostenibilidad del Sistema 9-1-1. Se crea la tasa para el Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que será pagada por las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones con licencia en la República Dominicana al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), correspondiente a un monto fijo de US\$0.012 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la realización de la llamada, por cada minuto de tráfico de voz internacional entrante que termine en sus redes fijas o transitada a las redes fijas de otras Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones; un monto fijo de US\$0.028 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la República Dominicana al día de la realización de la llamada, por cada minuto de tráfico de voz internacional entrante que termine en sus redes móviles o transitada a las redes móviles de otras Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones; así como un monto fijo de US\$ 0.0025 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o su equivalente en pesos dominicanos, según la tasa establecida por el Banco Central de la

República Dominicana al día de la recepción del mensaje, por cada mensaje de texto (SMS) internacional entrante que termine en sus redes."

Ø Agregar un numeral al Artículo 27 del proyecto de ley, referente a "Fuentes de Financiamiento". En lo adelante este artículo y sus numerales se leerán como sigue:

"Artículo 27.- Fuentes de financiamiento. El financiamiento del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, provendrá de:

- 1) La asignación presupuestaria contenida en el Presupuesto General del Estado;
- 2) La tasa para el Desarrollo y la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;
- 3) De las donaciones y cualquier otro ingreso que provenga de leyes especiales o de aportes específicos."

Ø De igual modo, modificar la parte capital del Artículo 34, referente al "Control de Tráfico", para que se lea como sigue:

"Artículo 34. Control del Tráfico. Para los fines previstos en los artículos precedentes, las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones con licencia permitirán al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), o a aquella entidad que actúe por su cuenta, la instalación de los equipos necesarios en aras de posibilitar la fiscalización en tiempo diferido, del volumen y origen del tráfico generado en sus redes por las comunicaciones internacionales entrantes. El tiempo diferido, en ningún caso deberá superar los 30 minutos. Este sistema, incluirá tanto material informático como programas informáticos. "

Ø Modificar la redacción de Artículo 35, con sus párrafos y agregar un párrafo que se marcará como "Párrafo III"; este artículo con sus párrafos se leerá como sigue:

"Artículo 35. Confidencialidad de las Comunicaciones. No será posible



para el Sistema Antifraude, grabar, seguir o poner bajo escucha, el contenido del tráfico de telecomunicaciones tanto de voz como de datos. Para los fines de los artículos precedentes que establecen el Sistema Antifraude los números de origen y destino de las comunicaciones no pueden ser individualizados ni identificados. Como garantía de esto, las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones de redes transportarán los datos de señalización necesarios para la gestión de las comunicaciones (origen, destino, informaciones vinculadas al servicio, hora y trayectoria) sobre una conexión especializada, de tal manera que la conexión especializada no pueda transportar ningún otro dato y en particular el contenido de las comunicaciones electrónicas o las informaciones relacionadas a la localización en cuanto a los servicios móviles o de SMS.

Párrafo I: Con el fin de garantizar la gestión adecuada de los datos de señalización extraídos por el Sistema Antifraude, los datos de señalización serán tratados y registrados con el único fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones configuradas en la presente ley para la instalación del Sistema Antifraude.

Párrafo II: Las Empresas de Telecomunicaciones transmitirán al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), los datos codificados sin identificar los números de teléfonos. Los datos de señalización serán tratados y registrados conforme a las medidas de seguridad física y lógicas oportunas. El Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL), no transmitirá nunca los datos de señalización a terceros, a excepción de los solicitados por la autoridad judicial competente. Los datos de señalización sólo estarán registrados durante el tiempo necesario, de conformidad con lo establecido en esta ley.

Párrafo III. Las disposiciones previstas para el Sistema Antifraudes no limitan las responsabilidades de colaboración de las Prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones con investigaciones públicas en la forma en que estén previstas en la ley."

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido citado en el presente

informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO DE MARTÍNEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

**FIRAMANTES:** JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro.

(EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE COMISIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

IN VOCES:

Esta Comisión se permite solicitar, Presidente, en vista de que esta Legislatura termina precisamente en este mes, y este Proyecto de Ley, es un proyecto que viene a fomentar y a fortalecer el Sistema de las Emergencias, del Sistema 911; nosotros vamos a pedir que este Proyecto de Ley sea incluido en el Orden del Día, que sea liberado del trámite de comisión y que sea Declarado de Urgencia.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Manuel Paula, ha solicitado que esta iniciativa, la No.00323-2017, sea incluido en el Orden del Día de hoy, y además que sea Declarado de

Urgencia, por lo que él ha explicado.

Someto a la consideración de todos ustedes, que esta iniciativa sea incluida en el Orden del Día y además que sea Declarado de Urgencia

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA Y LA  
DECLARATORIA DE URGENCIA.**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** INFORME DE GESTIÓN No. 21, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE EN TORNO AL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR FÉLIX NOVA PAULINO.

**EXPEDIENTE NO. 00245-2017-PLO-SE**

La subcomisión técnica designada para el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana se reunió los días 3 y 10 de julio del año en curso, para continuar con el estudio del proyecto.

A dicha reunión acudieron los representantes de las siguientes instituciones:

Presidencia República Dominicana:

· Leonardo Mercedes, asesor

Ministerio de Administración Pública

· Lissett Ramírez, analista

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD):

- Delio Ruiz, especialista
- Roberto Castillo, asesor
- José Alarcón, director de ejecución
- Marisol Castillo, analista legal

Asesores de la Comisión:

- Bolívar Troncoso
- Efigenio Jáquez
- Geraldino González
- Anais Marmolejos
- Rosemary Cedeño, abogada del Depto. de Revisión Técnica Legislativa.

En la jornada de trabajo el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, presentó una propuesta respecto a los artículos 164 hasta el 201 de la servidumbre, propuesta diferente a la ya presentada por los técnicos del Depto. de Revisión Técnica Legislativa.

En el estudio se sugirió eliminar los artículos desde el 165 al 170 y respecto al 173 y 174 decidieron unificar sus contenidos en un sólo artículo. Luego de analizar la propuesta referente a la servidumbre, los participantes llegaron a la conclusión que la misma debe ser readecuada, antes de aprobar las modificaciones; además se sugirió consultar otras normas, y hacer comparaciones con leyes extranjeras para sustentar sus opiniones.

Los participantes estudiaron también los temas referentes a las diferentes definiciones sobre concesiones, la autorización para operar la infraestructura hidráulica, la inversión en obras y recuperación de la inversión, contenidas en los artículos 210 al 214, del Proyecto de Ley de

Agua.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con el estudio el lunes 17 de julio de 2017, en horario de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para conocimiento del Pleno Senatorial

Rubén Darío Cruz Ubiera

Vicepresidente, en funciones de Presidente

(EL SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** INFORMES DE GESTIÓN No.20, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA Y ANTONIO CRUZ TORRES.

#### **EXPEDIENTE NO. 00300-2017-PLO-SE**

Con el objetivo de continuar con la revisión del Proyecto de ley mediante el cual se crea la Ley Sectorial Forestal de la República Dominicana, la subcomisión técnica conformada para estos fines, realizó sendos encuentros en fecha 27 de junio, 4 y 11 de julio del año en curso, en los cuales estuvieron presentes, las siguientes personalidades e instituciones:

- Mamerto Valerio, Director de ENDA-Caribe
- Alfredo Jiménez, Coordinador del Plan Sierra
- Luis Carvajal, de la Academia de Ciencias de la República Dominicana
- Bolívar Troncoso, Asesor de la Comisión Permanente de Recursos

Naturales y Medio Ambiente

Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Ramón Díaz, Coordinador de la Unidad de Monitoreo Forestal
- Sol Teresa Paredes

Por la Cámara Forestal Dominicana:

- Humberto Checo, Vicepresidente
- José de Moya
- Luis Núñez Galán
- Raúl Martínez Mera

Durante estas jornadas de trabajo realizadas por la subcomisión técnica se conoció y consensuó desde el Artículo 33, hasta el 68, de esta iniciativa, a los cuales se les realizaron importantes sugerencias de reestructuración y mejoras en la redacción de los mismos.

Los miembros de la subcomisión acordaron continuar con la revisión del referido proyecto, el martes 18 de julio de 2017, en horario de 3:00 a 6:00 de la tarde.

**COMISIONADO** : Félix María Nova Paulino, Presidente

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

### **TURNO DE PONENCIAS**

**SENADORA CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA:** Muy buenas tardes, Honorable Vicepresidente, en función de Presidente,

Senador Dionis Sánchez. A los senadores integrantes del Bufete Directivo, senadores, senadoras.

(La Senadora procede a leer la Resolución que solicita conformar un Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán)

**RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE CHINA-TAIWÁN**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el objetivo del "Grupo Parlamentario de Amistad entre la República de China-Taiwán y la República Dominicana" es promover e incrementar las relaciones políticas, sociales, culturales, económicas y turísticas entre los dos países, con particular referencia a dar valor a la realidad de la República Dominicana en la

República de China-Taiwán y viceversa;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogo y enlace entre los parlamentos respectivos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

**VISTO:** El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad aprobado en el Senado de la República.

**VISTA:** Resoluciones sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** SOLICITAR la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

**SEGUNDO:** DESIGNAR a los honorables Senadores y Senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de China-Taiwán, conforme decisión del Presidente del Senado.

**TERCERO:** COMUNICAR esta Resolución a la Cámara de Diputados, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de la República de China-Taiwán en la República Dominicana y a la Embajada de República Dominicana en la República de China-Taiwán.



**CUARTO:** SOLICITAR la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución al Yuan Legislativo de la República de China-Taiwán.

**DADA :**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

**IN VOCES:**

Solicitamos, Honorable Vicepresidente en función de Presidente, que esta resolución sea incluida en el Orden del Día de la próxima Sesión.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Buenas tardes, solamente para recordar... ¡Euclides!, Euclides, por favor atiende, que hay una resolución más o menos en el mismo tenor, con informe favorable y que volvió a la comisión, respecto a la creación de la Comisión Parlamentaria con la República Popular de China. Después de leído, con informe favorable, está en la Comisión de Relaciones Exteriores otra vez. Solamente a nivel de recordatorio.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Honorable, queremos, Presidente, solicitar, en función de lo extenso que pudiera ser la Agenda de hoy, en lo relativo a la lectura, que hay aproximadamente ochenta y ocho páginas, según los proyectos que estuvimos viendo, ciento trece, ¡mamacita!. Bueno. Con mayor veracidad hacemos la solicitud, que se le dé prioridad 1-A al Proyecto de Ley del 911 por la trascendencia que tiene, además, porque estamos tratando, como ya se motivó aquí, en voz del Presidente de la Comisión, que pueda ser también conocida y aprobada en la Cámara de Diputados, que se le dé prioridad a esa, además de los proyectos que ya fueron incluidos.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No, usted estará planteando una modificación a la Agenda, porque prioridad tiene, porque fue

Declarada de Urgencia.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Correcto. Correcto, correcto. Que se modifique la agenda dándole prioridad a eso.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** No. Lo que usted quiere plantear es, que la Agenda sea este Proyecto 911 y las dos iniciativas que ya fueron liberadas de los trámites, que fueron incluidas en el Orden del Día, la No. 349-2017, y la No.350-2017. Esos tres proyectos.

**SENADOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA:** Esos tres, esos tres. Es así, Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Han escuchado ustedes la propuesta del Honorable Senador Rubén Cruz, Vocero de la Bancada del Partido de la Liberación Dominicana. Dado la importancia que tiene la iniciativa que tiene que ver con el 911, él está planteando que se modifique la Agenda del Orden del Día, para que contenga esta iniciativa, que fue Declarada de Urgencia, la Iniciativa No.349-2017, y la Iniciativa 350-2017. Dado que hay que leer aproximadamente cuarenta páginas de ese proyecto, él está planteando que la agenda solamente tenga esas tres iniciativas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO QUE EL ORDEN DEL DÍA SEA MODIFICADO.**

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes, Presidente en Funciones. Buenas tardes, colegas senadores y senadoras. ¡Charlie! Yo he tomado este turno, Presidente, porque las cosas buenas hay que decirlas, las cosas que llevan alegría, y he tomado un turno para hablar de dos temas. Voy a llevar la alegría primero, y no sé después cómo vaya el otro. Pero sí, en el día de ayer, señores, el Presidente de la

República, Licenciado Danilo Medina, visitó a Manzanillo, y dejó inaugurado lo que es un hospital, señores, un majestuoso hospital, no hay que envidiarle a ninguna clínica, ni a ningún hospital, de aquí de Santo Domingo, de Santiago, de ninguna parte del país. Las habitaciones están tal y como están las habitaciones de Cedimat, eso hay que verlo. Nosotros, en Dajabón, necesitábamos un hospital así. Felicitamos al Presidente Danilo Medina, por este gran trabajo de recordarse realmente de que la frontera es la antesala de la Patria. Y hablando de frontera, yo quiero referirme a un tema, que es a los ilegales, no solamente haitianos, sino a todos los ilegales que entran al país. Yo quiero que me diga una persona, que me diga un colega, ¿cuándo no ha entrado haitiano a la República Dominicana? Cuando Balaguer, que yo estaba una jovencita, señores, Balaguer era uno de los presidentes que más haitianos traía a la República Dominicana, volteos y volteos, camiones y camiones a cortar caña. ¿Pero quién abrió la puerta, para que entraran todos? Fue el Presidente Balaguer, que en paz descanse, y esto no lo digo, con ningún tipo de ironía, ni de reconocer el gran trabajo que hizo el Presidente Balaguer también por el país. Les pido excusas a las personas, a los reformistas, y a los que han estado en el Partido Reformista, y quiero pedir excusas también, a los comunicadores, y las comunicadoras, especialmente, porque no me gusta hablar de las mujeres. Pero esa mujer que yo voy a hablar, cuando yo era una niña, que mi hermano Marciano Mateo Espinosa trabajaba para Julito Hazim, ella trabajaba con Julito Hazim, y yo me levantaba a las cinco de la mañana a verla, a ella. Y fui una seguidora de ella siempre, hasta tanto la campaña pasada, que fue paga para que hiciera una campaña en contra mía, que dijo públicamente “yo no la quiero a ella” y por eso el pueblo de Dajabón le dio esa pela tan grande a esa negatividad que ella tenía. Esa señora, que casi tiene noventa años, tiene sesenta y pico de años viviendo del chantaje. ¿De qué vive esa señora? Del chantaje nada más. Chantajeando a los gobiernos, chantajeando a los funcionarios, y a todo aquel que quiera dejarse chantajear. ¡A mí no! Conmigo no, conmigo no. Yo soy una mujer transparente, y a mí nadie me pone a decir lo que no debo decir. Ella quería que yo dijera, que los haitianos están invadiendo. ¡No, no es una invasión! Lo que ha habido es un

descuido en los operativos, porque los haitianos pasan, se regresan, pasan, se regresan, muchos se quedan, y es verdad que hay haitianos. Queremos felicitar al Ministerio de las Fuerzas Armadas, que comenzó ya, realmente, a hacer el operativo. Pero yo quiero volver al caso. Ella dijo "yo quiero que en el lugar de ella, me pongan a una haitiana", ¿y ella es más nacionalista que yo? ¿Ella ha defendido más este país que yo, eh? ¿Si ha sido una de aquellos años, de los años sesenta y setenta, y ochenta, ha vivido lo que es, la visita de los haitianos ilegales, traídos por ellos mismos, porque ella sí fue una gran dirigente de ese gobierno? ¿Pero esa maldita vieja está loca? Cómo es que ella va a decir, "y yo sé por qué, por qué ella lo hace" ¡y que diga por qué yo lo hago! ¡Qué invente y diga que alguien me da un centavo! Yo no vivo del chantaje, yo soy hija de Nereida y Monchín, que nací en Carrera de Yegua y vine de 7 años a Dajabón y nunca he chantajeado a nadie, porque me den un centavo ni porque me den nada; ella se equivocó, es una irrespetuosa. En la campaña pasada, le dieron una vuelta en un helicóptero y le pagaron y de ahí en adelante yo no le he caído bien, pero no tengo que caerle bien a ella; sin embargo, ha sido la única mujer periodista que ha ido a mi casa y la he tratado como una reina, que la he sentado en mi cama a ver televisión, esa que ustedes oyen hablando ahí, esa vieja de 90 años, que ustedes escuchan ahí hablando, que ha durado tanto porque la gente tiene que pagar aquí, por eso es que no se muere, porque aquí es que tienen que pagar, en La Tierra; yo les voy a decir al final quién es, habló de una jeepeta, ¡siii!, que llame al Banco BHD, que la cogí en una feria, porque me quedo en el camino y es una grúa la que trae en el vehículo en que ando, ¿nosotros no tenemos derecho?, yo tengo derecho también; la muchacha dijo, a donde nosotros fuimos a buscar el vehículo, que si yo podía darle una foto, digo, ¡no mi hija, yo no hago nada oculto!; tírame la foto y no te preocupes, yo no hago nada oculto; tú si has vivido del chantaje, Consuelo, tú si has vivido del chantaje con todo el mundo; lo último que hiciste, que dividiste a tu familia, te quedaste en un partido y mandaste a tu marido a otro partido, para seguir buscándotela como una leona, buena bandida, muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** La solución de la frontera, es hacer un muro de industrias de empleos, de empresas para que creen empleos, los haitianos, los haitianos se queden de aquel lado y los fronterizos dominicanos nos quedemos ahí también. El Honorable Senador Amable Aristy Castro tiene la palabra.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Presidente yo quiero, en nombre del Presidente Balaguer, de mi líder, de mi guía, de mi profesor, de la persona que me orientó en la política nacional, decirle a mi distinguida amiga y mi colega querida, que la quiero tanto y la respeto tanto, más que a ella, para que el pueblo no se vaya a dejar confundir, en cuanto a los haitianos, que mi querida amiga y colega Senadora, decía que Balaguer fue que abrió las puertas de la frontera, para que los haitianos entraran; pero yo interpreté eso, y yo sencillamente quiero recordar al pueblo dominicano, que el más celoso de todos los dominicanos, en cuanto a la nacionalidad, lo fue el Presidente Balaguer; yo ando buscando precisamente una frase, que me voy a permitir ponérselo en mi celular, sencillamente; pero además, cuando el Presidente Balaguer traía a los haitianos a cortar la caña, se hacían contratos con las empresas, con La Romana, con los Vicini y con el CEA; terminando la zafra, iban para su país, cuando querían hacer construcciones en la frontera, el Presidente Balaguer dijo, por Dajabón, si mal no recuerdo, me corrige la propia Senadora, el Presidente Balaguer dijo, que había que pasar por encima de su cadáver; para penetrar aquí, y de madrugada, cuando terminaba la zafra, era para su país que iban, entonces yo quiero solamente, para aclarar, no a mi colega y mi amiga, porque yo la respeto y la quiero mucho, pero para que el pueblo dominicano sepa, que ahora si falta uno como Joaquín Balaguer en este país; eso sí es una falta de respeto con nuestro país lo que se está haciendo.....

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Balaguer cumplió su papel, ahora hay otro dirigiendo.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** No, de acuerdo, cumplió su

papel y que tendremos que recordar por muchos años, pero yo estoy usando mi turno, Señor Presidente y yo voy a poner un audio, si usted me lo permite, porque de Parlamento yo también tengo conocimiento; entonces, usted me va a permitir que escuchemos las palabras de Joaquín Balaguer, por favor.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO, EXPONE UN AUDIO DESDE SU TELÉFONO CELULAR Y ES ESCUCHADO EN EL PLENO)

**TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO, VOZ DE JOAQUÍN BALAGUER:** En la campaña abierta contra nuestro país, por varias instituciones extranjeras, sobre el supuesto de que aquí se maltrata y se discrimina a los trabajadores haitianos; sobre todo, a los que laboran en los ingenios de azúcar que depende directamente del Estado, nadie ignora, nadie en este país ignora, que en los últimos años han cruzado clandestinamente en nuestra frontera miles de haitianos, que ya establecidos en nuestro país, compiten y aún desalojan en todo el territorio nacional a la mano de obra nativa; nuestra población ha redimido esa inmigración amistosamente, y la ha tratado, no sólo con generosidad, sino que también ha compartido con ella, las amarguras y las tribulaciones del drama político que en los últimos años vive aquella nación hermana; somos, es cierto, un país en vía de desarrollo y es verdad que nuestro sistema de seguridad social y los cuales adolecen aún de enormes deficiencias, dejan sin la debida protección a una buena parte de las fuerzas de trabajo, que laboran en nuestras zonas agrícolas, en industrias nacionales, pero esa falta de protección, esa indefensión, existen no sólo en contra del trabajador extranjero, sino también al trabajador nativo; son esos, unos de los aspectos peores de nuestro desarrollo, de nuestra economía subdesarrollada; pero aquí no se discrimina, ni desde el punto de vista económico, ni desde el punto de vista social, a los haitianos, ni a ningún otro ciudadano que visite nuestro país o que trabaje; en ese aspecto, por lo menos en ese aspecto, nuestra democracia funciona con niveles no inferiores, a lo de ninguna de las naciones más democráticas del mundo.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Gracias Señor Presidente; pero hay otras frases más claras, que yo quiero dejarle y quiero pedirle perdón a mi colega, porque no es para ella, pero sino para que el país no se vaya a confundir, de lo celoso que era el Presidente Balaguer, con nuestra nacionalidad, así que muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Bien, pero ahora gobierna el Presidente Danilo Medina.

**SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO:** Ese es mi amigo, pero hay que hablar la verdad, Presidente; ¡no sean come sólos!

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** Honorable Vicepresidente y Presidente en Funciones, colegas senadores. Me voy a dirigir a los..... ¡Luis René, quiero que le pongas atención a mi intervención¡, a los educadores y a los académicos; hay una iniciativa que se introduce hoy y es la Resolución mediante la cual se le solicita a la MESCYT, el Diseño y Regulación sobre los Planes de Carreras Técnicas y Profesionales Acorde con las Demandas y Tendencias del Mercado; esa iniciativa fue referida a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que dirige el colega Félix Vásquez, y esta Resolución yo lo quiero, ¡eh! Luis René, que todos los senadores conscientes de esta problemática, nos unifiquemos para buscarle una solución a una problemática social que hay en la República Dominicana, y que es aquí que se están formando médicos, abogados, profesionales tradicionales, que la sociedad no está en capacidad de absorber, ni en el sector privado ni público; lo que está pasando en el sector médico es penoso, jóvenes que duran 6, 7, 8 años, muchos de los cuales duran 12, 15 años con su especialidad, no tienen puesto de trabajo y las universidades siguen, de manera automática, cada año, tirando a las calles miles de profesionales y eso se está convirtiendo en un problema social, a nivel de los médicos, los abogados, bioanalistas, enfermeras, en fin y nosotros estamos sugiriendo, de que a través de esta Comisión de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, podamos a la MESCYT,

hacerle una propuesta, para buscar una reorientación en la formación de los profesionales que demandan el mundo, sobre todo dirigido al área de la ciencia, de la tecnología, de la innovación; yo creo, que el país tiene que reenfocarse educativamente, porque si dejamos que este problema siga creciendo, vamos a tener una situación difícil, desde el punto de vista social, muchas gracias.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Pasamos a la aprobación del Orden del Día, que les reitero, que ya habíamos aprobado, que son las iniciativas 323-2017, la Iniciativa, 00349-2017 y la Iniciativa 350-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

#### **1. INICIATIVA: 00323-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 911, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NÚMERO 140-2013, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. **PROCEDENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS.**

(LOS SENADORES RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ Y ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DAN LECTURA A DICHA INICIATIVA)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Conjuntamente con su informe, que fue leído y las modificaciones que contiene el informe, someto, en Primera Lectura, a la consideración de todos ustedes...



**SENADOR MANUEL DE JESÚS GUICHARDO:** De procedimiento, Presidente, yo quiero agregar un artículo a la nueva ley en la que nosotros estaríamos fortaleciendo el Sistema 911.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Honorable Senador, usted me permite pedirle que la someta en la Segunda Lectura?

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GUICHARDO VARGAS:**... Pero si la vamos a someter inmediatamente, salimos de eso, Presidente, es lo mismo el procedimiento, estamos en la ley.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** ¡Ah no, pues está bien!, continúe.

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GUICHARDO VARGAS:** En virtud de que en la República Dominicana, prácticamente tres cuartas partes de los dominicanos están siendo favorecidos con el sistema de seguro de salud, sea privado o subsidiado; queda una mínima parte de la población dominicana que no está cubierta por ese seguro y esa mínima parte de un tercio, mínimamente o menos de un tercio, está desamparada ante la situación de que también es la parte más indigente de la población; este sector, de seres humanos que debe ser amparado por el Estado, por los gobiernos y que está establecido en la Constitución de la República, prácticamente queremos, en esta motivación que estamos haciendo en el día de hoy, que estamos tratando de incluir, para que sean tomados en cuenta y que puedan ser garantizados su derecho a la vida; queremos que el 911 sea el plan piloto, para que este hecho de sensibilidad social, con esos seres humanos, que son los de menores recursos en la República Dominicana, puedan ser atendidos en una mayor cobertura; si en la República Dominicana existen, hasta donde abarca ahora el 911, unos 100 hospitales, que les den servicios a esos pobres seres humanos y logramos incluir las clínicas privadas, que los reciban, a través de ser incluida en esta motivación que estamos haciendo en el día de hoy; pues tendríamos entonces, unas doscientas clínicas o trescientas clínicas más, avanzaríamos sobre el nivel de

cobertura; tendrían trescientos centros médicos más, que podrían recibir a ese grupo reducido de dominicanos que todavía no tienen seguro médico en sus manos o en su cartera, para ser atendidos; pero, para ello necesitamos, como las clínicas privadas son centros comerciales, que venden servicios de salud, que no son de beneficencia, sino que venden un servicio de salud y hay que pagarles, que entonces, a través del sistema que está establecido aquí, que los gastos estén a cargo del fondo de la Tesorería de la Seguridad Social de Salud; que a través de la Tesorería de la Seguridad Social, entonces, las clínicas puedan enviar lo que se facture, en la estabilización de esos pacientes, no es que los internen, no es que les den un internamiento y que duren largos días en esas clínicas, sino que los reciban en emergencia, que se establezca el método a través de la Seguridad Social de este país y que se haga un formulario, que lo llene el médico que va en la ambulancia del 911 y esa factura se le mande entonces a la Tesorería, para que pueda pagarle a esa clínica que dio el servicio y así estamos logrando cubrir a nuestros indigentes en la República Dominicana, que no tienen la capacidad de poder pagar esos servicios. Yo me doy esa motivación, en virtud de los diferentes casos que hemos visto en diferentes oportunidades, de gentes que han sido despachadas de los centros privados, porque no tienen dinero para pagar la emergencia; inclusive, para que esto pudiera tener una razón extraordinaria, tuvo que darse el caso de un héroe, prácticamente nacional, de Claudio Caamaño, que falleció siendo trasladado de un centro médico y de uno a otro y de otro a otro y falleció en el camino, porque no fue atendido en el momento oportuno; ¿cómo es posible que en la República Dominicana, existiendo un centro médico, con un infarto o con una lesión grave, de rotura de pierna o de cualquier accidente de trabajo, no es posible que a una cuadra, existiendo un centro clínico de atención, sea público o privado, no le salvemos la vida a ese dominicano y lo estabilicemos, para que el procedimiento continúe en un hospital público, tengamos que trasladar a esa persona a seis kilómetros o a ocho kilómetros o a diez o quince cuabras, donde llegue ya fallecida la persona, porque no lo aceptamos en un centro de dominicanos, para atender a dominicanos y donde el Estado paga esa factura; entonces, le estoy solicitando al Estado dominicano y le estoy

citando al Congreso de la República Dominicana, que incluya, con carácter de obligatoriedad, que las clínicas privadas reciban a los pobres, cuando estén en estado de emergencia y que el Estado les pague, a las clínicas privadas; en resumen, es eso lo que quiero, que las clínicas reciban a los pobres que vayan a través del 911 y que el Estado les pague, a través de la Tesorería de la Seguridad Social, a esas clínicas; son una facturación mínima, es un bajante, es una inyección, es parar la hemorragia, es salvarle el infarto y ponerle el medicamento adecuado y mandarlo entonces a una atención de un centro público, para que lo reciba, eso es lo que estoy tratando; entonces, le solicitamos, que se agregue el Artículo 67 y que él contenga la motivación, ya escrita, aquí en la propuesta que hemos establecido. Muchas gracias, Presidente.

...me excusan, la leemos, después de haberla motivado. Agregar un nuevo Artículo 67, que dirá de la siguiente forma: "*Artículo 67. **Obligatoriedad de atención**, las clínicas y centros privados quedan obligados a prestar atención médica, a los pacientes en estado de emergencia, que sean transportados mediante el sistema 911.*

**PÁRRAFO I.** *Los gastos incurridos por las clínicas y centros privados se harán con cargo al fondo de la Tesorería de la Seguridad Social.*

**PÁRRAFO II.** *La inobservancia a lo establecido en este artículo será sancionado con multas de 20 a 30 salarios mínimos, establecidos en el sector público.*

**Manuel Güichardo**, Senador de la Provincia Valverde.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Buenas tardes colega Presidente en Funciones, buenas tardes colegas todos y todas; el planteamiento del compañero Manuel Güichardo es un planteamiento humano, solidario, es un planteamiento que cualquiera de nosotros se sentiría bien, enarbolándolo, levantándolo, pero creo que esto rompe con el espíritu de la propuesta que cursa y que va rumbo a ser aprobada en la Primera Lectura, introducir ese elemento ahora, nos imposibilitaría la

aprobación en la Cámara de Diputados mañana, porque los acuerdos a los que se arribó aquí, en cuanto a modificar las partidas monetarias para el tráfico de llamadas, ya es de conocimiento de los colegas de la Cámara; ese es un elemento, reitero, que es amorosamente humano, es una aspiración de cualquier sociedad, que aspira a un estado de bienestar, pero no deja de ser conflictiva, muy conflictiva, si entra este elemento en la modificación que aprobaremos hoy, no contemos con la aprobación mañana en la Cámara, porque esto va a provocar, inmediatamente, una reacción de los sectores involucrados, de los sectores que siempre se han opuesto a esto y termino solicitándole al compañero, salvo que él decida someterse a la votación, que se recuerde el compañero Güichardo, que está en proceso la modificación de la Ley 87-01, que es la que tiene que ver con todo el tema de la Seguridad Social y es la que tiene que ver con la Tesorería de la Seguridad Social; es un buen tema, es muy popular, es un tema gracioso, agradable para los oídos de todos, mientras él hablaba, el Camarógrafo decía: "sí, sí, sí", pero fíjese usted que ANDECLIP, fíjese el lío que hay con los televisores y los contenidos, con ANDECLIP y con la sociedad de autores y hay una crisis, en las clínicas, no es un tema tan fácil; entonces que lo dejemos para el 87-01, que traiga esa propuesta y que yo sé que muchos colegas aquí presentes, estarían en la disposición de abrir una discusión, de fomentar una discusión para que esto pudiese, de una u otra forma, quedar plasmado en la modificación de la 87-01. Muchísimas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Someto a la consideración de todos ustedes la modificación propuesta por el Honorable Senador Manuel Güichardo, que consiste en agregar un artículo, el Artículo 67, que diría de la siguiente forma:

*"Artículo 67. **Obligatoriedad de atención**, las clínicas y centros privados quedan obligados a prestar atención médica, a los pacientes en estado de emergencia, que sean transportados mediante el sistema 911.*

**PÁRRAFO I.** *Los gastos incurridos por las clínicas y centros privados se harán con cargo al fondo de la Tesorería de la Seguridad Social.*

**PÁRRAFO II.** *La inobservancia a lo establecido en este artículo será sancionado con multas de 20 a 30 salarios mínimos, establecidos en el sector público.*

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Someto a la consideración de todos ustedes, la presente modificación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**1 VOTO, 18 SENADORES PRESENTES  
RECHAZADA LA PROPUUESTA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Someto a la consideración de todos ustedes, la Iniciativa número 00323-2017, correspondiente al Proyecto de Ley del Sistema de Emergencia y Seguridad 911 que deroga y sustituye la Ley número 140-13, del 25 de septiembre de 2013, procedente de la Cámara de Diputados, con su informe y la modificación planteada en el mismo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, favor levantar su mano.

**16 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO  
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN  
COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 00201-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. **(PROPONENTE:  
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 18/1/2017.  
EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017.  
TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A  
COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL  
24/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017. INFORME LEÍDO CON  
MODIFICACIONES EL 31/5/2017. EN AGENDA EL 31/5/2017.  
APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 31/5/2017.  
EN AGENDA EL 7/6/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 7/6/2017.  
EN AGENDA EL 14/06/2017. PENDIENTE DE LA AGENDA DEL DÍA  
ANTERIOR EL 14/06/2017. EN AGENDA EL 21/06/2017. DEJADA  
SOBRE LA MESA EL 21/06/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017.  
DEJADA SOBRE LA MESA EL 28/06/2017.**

**LEÍDA HASTA EL ARTÍCULO 85 PÁGINA 54 EL 28/06/2017.**

**DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**2. INICIATIVA: 00101-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA)**. **DEPOSITADA EL 10/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/10/2016. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/06/2017.**

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

**3. INICIATIVA: 00128-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO HISTÓRICO DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS)**. **DEPOSITADA EL 18/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/06/2017.**

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

**4. INICIATIVA: 00255-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA ESPAILLAT COMO "PROVINCIA ECOTURÍSTICA". **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE

DECLARA A LA PROVINCIA ESPAILLAT, "PROVINCIA ECOTURÍSTICA".  
(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN).  
DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN  
CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN  
EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME  
DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL  
10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN  
AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES  
EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/06/2017. APROBADA EN  
PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/06/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

INICIATIVAS PARA UNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN  
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

#### 1. INICIATIVA: 00257-2017-PLE-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LISSETTE NÚÑEZ  
POR SER LA ÚNICA MUJER DOMINICANA PILOTO DE AVIONES  
COMERCIALES DE GRAN CAPACIDAD EN TODO EL MUNDO.  
(PROPONENTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS;  
AMARILIS SANTANA CEDANO). DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN  
AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017.  
TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A  
COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL  
17/5/2017. EN AGENDA EL 17/5/2017. INFORME LEÍDO EL  
17/5/2017. EN AGENDA EL 24/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN  
EL 24/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017.  
EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO EL 28/6/2017.

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

#### 2. INICIATIVA: 00289-2017-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ITALIANOS ROSARIO  
PILONERO Y ESTEBAN BOZZA, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS



DE LABOR EDUCATIVA Y PASTORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, BRINDANDO EXTRAORDINARIOS APORTES EN LA FORMACIÓN DE CIENTOS DE JÓVENES COMO TÉCNICOS AGROPECUARIOS DESDE EL INSTITUTO AGRONÓMICO TÉCNICO SALESIANO (IATESA), QUIENES HAN DESEMPEÑADO ROLES ESENCIALES EN LA AGROPECUARIA NACIONAL. ***TÍTULO MODIFICADO: RESOLUCIÓN QUE RECONOCE A LOS SALESIANOS ROSARIO PILONERO, ESTEBAN BOZZA Y JOSÉ RAMOS, POR SUS 67 AÑOS ININTERRUMPIDOS DE LABOR EDUCATIVA Y PASTORAL EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.*** **(PROPONENTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA Y EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ).** **DEPOSITADA EL 24/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.**

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

**1. INICIATIVA: 00258-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA).** **DEPOSITADA EL 9/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.**

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

**2. INICIATIVA: 00286-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICDA. PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, DEL ENSANCHE ALTAGRACIA, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS: ANA MARIA PEÑA RAPOSO).**  
**DEPOSITADA EL 20/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.**

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

**3. INICIATIVA: 00319-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN DEL ESTADO DE RD\$13,000.00 A RD\$35,000.00 MENSUALES A FAVOR DEL SEÑOR EDIC ANTONIO ALARCÓN REYES. **(PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA).** **DEPOSITADA EL 18/5/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/5/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/5/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/5/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017.**

DEJADA SOBRE LA MESA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

**1. INICIATIVA: 00349-2017-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DE LA SEÑORA LAURA FAXAS, COMO EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL REINO DE SUECIA. **DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración de ustedes, en Única Lectura, la Iniciativa 0349-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

## **2. INICIATIVA: 00350-2017-PLO-SE**

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DIPLOMÁTICO DEL SEÑOR MARINO BERIGÜETE, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS. **DEPOSITADA EL 30/06/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos a la consideración de ustedes, en Única Lectura, la Iniciativa 0350-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Con esta aprobación terminamos la Sesión Ordinaria, pedimos el Pase de Lista final y se me quedan sentaditos ahí porque fue declarado de Urgencia, el Proyecto de

Ley del Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 911, que Deroga y Sustituye la Ley No.140-2013, del 25 de septiembre de 2013.

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (18)**

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO : PRESIDENTE EN FUNCIONES  
MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO  
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO  
AMABLE ARISTY CASTRO  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA  
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS  
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA  
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA  
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA  
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
MANUEL ANTONIO PAULA  
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ  
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE  
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER  
PRIM PUJALS NOLASCO  
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca de inmediato al Senado de la República para la Sesión Extraordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN.

HORA: 7: 15 P. M.

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Presidente en Funciones

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Secretario

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 046, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el

día miércoles, doce (12) del mes de julio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

**CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA**  
Director Elaboración de Actas

**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**  
Encargada de la División de Relatoría

**Inés María Rodríguez M.**  
Taquígrafa-Parlamentaria.



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2010-2016

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2017

ACTA NO. 0047

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2017  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES: ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 7:15, HORAS DE LA NOCHE, DEL DÍA DOCE (12) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### **SENADORES PRESENTES: (18)**

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	

JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ  
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE  
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL  
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER  
PRIM PUJALS NOLASCO  
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Comprobado el Quórum Reglamentario, damos inicio a esta Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 12 de julio de 2017.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:**

No hubo



**a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo

**b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

No hubo

**3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

No hubo

**a) PODER EJECUTIVO:**

No hubo

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS:**

No hubo

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:**

No hubo

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:**

No hubo

**e) DIRECCIÓN O LIDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo

**f) OTRA CORRESPONDENCIA :**

No hubo.

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**TURNO DE PONENCIAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 00323-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 911, QUE DEROGA Y SUSTITUYE LA LEY NÚMERO 140-2013, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013. (**PROCEDENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS**).

**SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA:** Buenas noches, colegas senadores; es para pedir, Presidente, que en vista de que esta iniciativa ha sido leída íntegramente en Primera Lectura, para que se libere del trámite de la lectura en estos momentos. Gracias.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador, Secretario del

Bufete Directivo, Profesor Manuel Antonio Paula, pide que esta iniciativa, la No.00323-2017, sea liberada de los trámites de la lectura, por lo que él expone, por lo que sometemos a la consideración de todos ustedes que esta iniciativa sea liberada de los trámites de la lectura

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa No.0323-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**15 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (18)**

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO	: PRESIDENTE EN FUNCIONES
MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)**

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	

AMARILIS SANTANA CEDANO  
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER  
PRIM PUJALS NOLASCO  
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Con el Pase de Lista Final cerramos la presente Sesión, y los convocamos para el miércoles, diecinueve, a las 4:00 P.M, de este mes de julio. Me informa el Presidente de la Comisión Bicameral que estudia la Ley de Partidos, que mañana, a las 10:00 A.M, como de costumbre, nos estaremos reuniendo. Muchas gracias.

SE CIERRA ESTA SESIÓN  
HORA: 7: 19 P. M.

**DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO**  
Presidente en Funciones

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**  
Secretario

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, e Inés María Rodríguez M, Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 047, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, doce (12) del mes de julio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

**CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA**  
Director Elaboración de Actas

**FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ**  
Encargada de la División de Relatoría

**Inés María Rodríguez M.**  
Taquígrafa-Parlamentaria.







# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2016 - 2020

ACTA NO. 049

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE JULIO DE 2017  
**PRESIDENCIA DEL SENADO:** REINALDO PARED PÉREZ  
**SECRETARIOS SENADORES** ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:12, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA VEINTISÉIS (26) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

### 1. PRIMER PASE DE LISTA

#### **SENADORES PRESENTES: (15)**

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)**

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (11)**

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER

SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

AMARILIS SANTANA CEDANO

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

**SENADOR PRESIDENTE:** Siendo las 4:12 p. m., y no existiendo el Quórum requerido, a los fines de dar inicio a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, procederemos a un segundo pase de lista, dentro de treinta minutos, tal como prevé el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:20, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA).

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (26)**

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO AD-HOC
PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO	
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER	
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ	
AMARILIS SANTANA CEDANO	
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN	
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN	
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)**

MANUEL ANTONIO PAULA	: SECRETARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este miércoles, 26 de Julio de 2017. Iniciada la Sesión, vamos entonces a conocer las excusas que han sido presentadas para la misma.

**3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑORMANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA VALVERDE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR SECRETARIO MANUEL ANTONIO PAULA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA BAHORUCO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

#### **4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

##### **a) LECTURA DE ACTAS:**

No hubo.

##### **b) APROBACIÓN DE ACTAS:**

**ACTA NO.0044**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

**ACTA NO.0045**, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JUNIO DE 2017, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

**SENADOR PRESIDENTE:** Para fines de aprobación tenemos dos actas,

se tratan del Acta No.044, que corresponde a la Sesión Ordinaria del 21 de julio del presente año y la No. 045, que corresponde a la Sesión Ordinaria del 28 de julio, también del presente año, si ningún Senador o Senadora tiene reparos que hacerle a ambas actas, me permito someterlas a la aprobación de las mismas.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADAS.**

#### **5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:**

##### **a) PODER EJECUTIVO**

1-CORRESPONDENCIA NO. PR-IN-2017-18524 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. JOSÉ RAMÓN PERALTA, MINISTRO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA **REMITIENDO LA DISPOSICIÓN QUE LEVANTA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL DISPUESTA MEDIANTE EL DECRETO NO.39-17, BASADO EN LA LEY NO.692-16.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sobre ese particular, importa destacar, que el Numeral 7, del Artículo 266, de la Constitución de la República, cuando trata lo referente a los estados de excepción, el Artículo 266, establece las Disposiciones Regulatorias. El Numeral 7 dice, sobre este particular, lo siguiente: **"Tan pronto como hayan cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, el Poder Ejecutivo declarará su levantamiento. El Congreso Nacional, habiendo cesado las causas que dieron lugar al estado de excepción, dispondrá su levantamiento si el Poder Ejecutivo se negare a ello"**. Es decir, aquí el Numeral 7, del Artículo 266, contempla dos situaciones respecto

al levantamiento del estado de excepción; por una parte, se lo deja a la discreción del Poder Ejecutivo, a los fines que mediante decreto, que es como ha ocurrido en la especie, proceda a su levantamiento, y la segunda situación que contempla este numeral, de este artículo de la Constitución de la República, está dirigido al Congreso Nacional, cuando existiendo la causa para su levantamiento, el Poder Ejecutivo no obrare en esa dirección; entonces, en ese caso, el Congreso, entonces, procederá a levantarlo; pero, como el Poder Ejecutivo ha procedido, tal como lo dispone la primera parte del Numeral 7, del Artículo 266, damos constancia de que se ha procedido al levantamiento del estado de excepción, declarado mediante la Ley No. 692-16. Seguimos tomando conocimiento de las correspondencias que están para esta Sesión.

**b) CÁMARA DE DIPUTADOS**

No hay.-

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hay.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hay.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS  
REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hay.-

**f) SENADORES:**

No hay.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

**2-CORRESPONDENCIA NO.9766 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA DE TORRES, VICEGOBERNADORA EN FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC), CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2017.**

**3-CORRESPONDENCIA NO.9883 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA LICDA. CLARISSA DE LA ROCHA DE TORRES, VICEGOBERNADORA EN FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL INFORME DEL FLUJO TURÍSTICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-JUNIO 2017.**

**4-CORRESPONDENCIA NO.10178 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, REMITIENDO EL DÉCIMO INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA RECAPITALIZACIÓN DEL BANCO CENTRAL LEY NO.167-07, EJECUTORIAS DEL PERÍODO JUNIO 2016 JUNIO 2017.**

**5-CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. ALEJANDRO BRAVO, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, REMITIENDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN AP/2 -CCLXXXIX-2017 PARA INSTAR A LOS PAÍSES MIEMBROS DEL SICA A PROMOVER EL RESPETO DEL DERECHO DE CONSULTA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y AFRODESCENDIENTES COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA**



**DEMOCRACIA Y LA PAZ EN NUESTRA REGIÓN MESOAMERICANA.**

**6-CORRESPONDENCIA DE FECHA 12 DE JULIO DE 2017, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LIC. ALEJANDRO BRAVO, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS, REMITIENDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN AP/3 -CCLXXXIX-2017 PARA INSTAR A LOS CONGRESOS Y/O ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS DE HONDURAS, NICARAGUA, COSTA RICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA, A RATIFICAR EL TRATADO PARA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HIPOTECA CENTROAMERICANA PARA SU PRONTA ENTRADA EN VIGENCIA Y AL ILUSTRADO GOBIERNO DE BELICE A ADHERIRSE AL MISMO.**

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 00358-2016-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

**(PROPONENTES: DIPUTADOS: ALEXIS ISAAC JIMÉNEZ GONZÁLEZ, FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO, FRANCISCO LIRANZO , DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ, ADELIS DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS, MARÍA JOSEFINA MARMOLEJOS MARMOLEJOS DE CABRERA, FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA, MELVIN ALEXIS LARA MELO, AMADO ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ, ADALGISA FÁTIMA PUJOLS, EDUARDO**

**HIDALGO ABREU, DOMINGO ENRIQUE BARETT, JOSÉ FRANCISCO SANTANA SURIEL, HUGO FERNELIS FORTUNA TEJEDA, YSABEL DE LA CRUZ JAVIER, ANA ADALGISA DEL CARMEN ABREU POLANCO Y LUIS ALBERTO TEJEDA PIMENTEL.** DEPOSITADA EL **24/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**2. INICIATIVA: 00359-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DIVIDE EN SALAS EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE DAJABÓN. **(PROPONENTE: DIPUTADOS: GREGORIO REYES CASTILLO Y DARÍO DE JESÚS ZAPATA ESTÉVEZ.) DEPOSITADA EL 24/07/2017. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, EN TORNO A

LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CIRCUNVALACIÓN-CRUCÉ DE MAO-SANTIAGO RODRÍGUEZ-GUAYUBÍN. PRESENTADA POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

**EXPEDIENTE No. 00235-2017-PLE-SE.**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 8 de febrero del año 2017. En agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 8 de marzo del mismo año.

La Resolución plantea la necesidad de que se construya una avenida de circunvalación, con cuatro carriles, que enlace las provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Monte Cristi, para agilizar el transporte de mercancías hacia los distintos mercados de la región y del país.

La Línea Noroeste está conformada por las citadas provincias, tiene una extensión territorial en conjunto de 4,879.60 kilómetros cuadrados, una población aproximada de 378,712 habitantes, y está considerada como una de las sub-regiones de mayor actividad económica. Tomando en consideración que el principal sostén económico de estas provincias es la agricultura, destacándose el cultivo de arroz y frutos menores, la ganadería y por último, las industrias manufactureras concentradas en zonas francas, las cuales aportan un 10% del total de los empleos, se plantea la necesidad de la comercialización de los frutos que se producen y su transporte, cuyo recorrido se realiza en la actualidad por decenas de kilómetros, en carreteras estrechas y en malas condiciones, lo que trae como consecuencia la extensión en el tiempo de entrega y el deterioro del medio de transporte maltratando los productos e incrementando los accidentes de tránsito.

Luego de analizar el contenido de esta Resolución y reconociendo que es necesario otorgar a estos pueblos una mejoría en sus obras de infraestructuras, específicamente carreteras y caminos vecinales, de modo que puedan disfrutar de una eficiente interconexión entre ellos, facilitando el intercambio comercial y coadyuvando al desarrollo

económico y social de la Línea Noroeste, esta COMISIÓN HA RESUELTO, rendir informe favorable, recomendando las siguientes modificaciones:

- **En el CONSIDERANDO TERCERO,** sustituir la palabra "trasportan" por "transportan", para que se lea como sigue a continuación:

**"CONSIDERANDO TERCERO:** Que sólo en la industria de la leche se transportan diariamente más de 350 mil litros de leche, equivalentes al 20 por ciento de la producción nacional, producida en Santiago Rodríguez; se transportan miles de quintales de arroz semanales, equivalentes al 35 por ciento de la producción nacional y más de 400 mil cajas de banano por semana, desde Mao hasta el Puerto de Manzanillo en Monte Cristi."

- **Modificar el texto del CONSIDERANDO QUINTO,** con una redacción explícita y descriptiva. Este Considerando se leerá como sigue:

**"CONSIDERANDO QUINTO:** Que la dificultad del transporte afecta la eficiente comercialización de los productos, ya que en la actualidad deben recorrer decenas de kilómetros por carreteras estrechas y en malas condiciones, lo que trae como consecuencia la extensión en el tiempo de entrega, el deterioro de los productos, la ocurrencia de accidentes de tránsito y el incremento de los daños en las calles y avenidas de la provincia, debido al tránsito de vehículos de carga por las mismas;"

- **En el CONSIDERANDO SEXTO** sustituir la palabra "trasporte", por "transporte", para leerse de la siguiente forma:

**"CONSIDERANDO SEXTO:** Que la construcción de una avenida circunvalación que enlace las provincias Valverde, Santiago Rodríguez, Dajabón y Monte Cristi, agilizaría el transporte de mercancías hacia los distintos mercados de la región y del país, impactaría positivamente en el descongestionamiento vehicular del casco urbano de los municipios de

Mao y Esperanza, favorecería el ahorro de combustible, reduciría el tiempo de desplazamiento y abarataría los costos de flete;”

El contenido de la Resolución que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro. JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS MÚLTIPLES DEL MUNICIPIO BAITOA Y DEL DISTRITO MUNICIPAL LA CANELA DE LA PROVINCIA SANTIAGO, RESPECTIVAMENTE. PROPONENTE JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

**EXPEDIENTE NO. 00347-2017-PLO-SE**

Iniciativa legislativa depositada el veintinueve (29) de junio de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el doce (12) de julio del mismo año.

La Comisión sostuvo una reunión en fecha veinticinco (25) de julio del año en curso, en la cual se decidió conocer la resolución que tiene por objeto solicitar la construcción de los acueductos múltiples del Municipio Baitoa y del Distrito Municipal La Canela de la provincia Santiago, tomando en consideración que el desarrollo de nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, priorizando las zonas tradicionalmente excluidas, requieren el diseño y edificación de dichas obras que garanticen la provisión del servicio.

En la actualidad, el Municipio Baitoa y el Distrito Municipal La Canela tienen insuficiencia de abastecimiento de agua, una problemática que fue expresada a las autoridades locales y congresistas de la Provincia Santiago, por lo que estas comunidades necesitan de la construcción de estos acueductos con agua potable suficiente, tomando en cuenta las fuentes acuíferas existentes, tales como la Presa de Bao y el Contraembalse de López-Angostura, para de esta forma disminuir las diferencias existentes entre las zonas urbanas y rurales de la provincia.

Luego del análisis y ponderación de esta resolución y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable del mismo; a la vez, se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO,

Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro. JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**OTRO:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA COORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA AZUA (CORAAZUA). INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN.

**EXP. NO. 00214-2017-PLE-SE**

Iniciativa legislativa depositada el veinticinco (25) de enero de 2017, tomada en consideración y enviada a Comisión el primero (01) de febrero del mismo año.

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Azua, con el objeto de proveer el abastecimiento de agua potable en calidad y suficiencia, ya que constituye una condición vital para garantizar una adecuada alimentación, higiene y salubridad que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de dicha provincia.

En la Provincia Azua es notorio el deterioro de ríos, arroyos y cañadas,

por la falta de protección y mal uso de los recursos de la naturaleza, al punto de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales. Por lo que, en virtud del potencial hidrológico que tiene la Provincia Azua, es necesario una real y afectiva administración del sistema del manejo de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los habitantes, así como el desarrollo industrial y comercial. En este sentido, se hace notoria la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización con respecto a las fuentes acuíferas y al suministro en cantidad y calidad requerida de agua potable en la Provincia Azua.

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea:

**“LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA AZUA (CORAAZUA)”.**

- Modificar en el texto del proyecto de ley la sigla **“CORAAZUA”**, ya que la misma debe responder a las iniciales del nombre, por lo que sugerimos que la misma se lea: **“CORAAZUA”**.
- Modificar la Vista No.2 del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

**“VISTA:** La Ley No. 5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)”.

- Modificar el Capítulo I referente al Objeto de la ley y el Ámbito de aplicación, adicionando dos artículos respectivamente, y reenumerar los demás artículos del proyecto; este Capítulo se leerá del siguiente modo:

### **“CAPÍTULO I**



## DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

**Artículo 1.** Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto asegurar la correcta administración, manejo y uso de los recursos hídricos, el abastecimiento del agua potable y la deposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud y el desarrollo industrial y comercial de la Provincia Azua y los municipios que la integran, a través la creación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Azua.

**Artículo 2.** Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para la Provincia Azua y los municipios que la integran.”

- Modificar el Artículo 1 referente a la Creación, que en lo adelante se marcará como Artículo 3, para que se lea de la siguiente manera:

**“Artículo 3.** Creación.-: Se crea la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de la Provincia Azua (CORAAAZUA), como ente público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica

**Párrafo.** La CORAAAZUA, está adscrita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien ejercerá sobre ésta potestad de tutela, a los fines de verificar que su funcionamiento se ajuste con las disposiciones legales establecidas.”

- Modificar el epígrafe del Artículo 4, referente a Objetivos, para que se lea:

**“Artículo 4.** Funciones.- (...)”

- Sustituir, en el Numeral 8, del Artículo 4 del proyecto de ley, referente a los Objetivos, el nombre de “Ministerio de las Fuerzas Armadas” por “Ministerio de Defensa”, adecuando el nombre de dicho ministerio en virtud de lo que dispone la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, del 13 de septiembre de 2013, este Numeral 8 se leerá de la siguiente manera:

"8) En coordinación con los Ministerios de Defensa y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDHRI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas;"

- Modificar el Artículo 3 referente a la Sede, que en lo adelante se marcará como Artículo 5, para que se lea en lo adelante:

**"Artículo 5. Sede.-:** La Corporación tiene su sede principal en la ciudad de Azua de Compostela, Municipio Azua, Provincia Azua, quien se encargará de tramitar los asuntos de su jurisdicción."

- Modificar el Numeral 1, del Artículo 7 del proyecto, referente a la Integración, para que se lea:

"1) El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales o su representante, quien lo preside;"

- Eliminar el Numeral 6, del Artículo 7 del proyecto de ley y reenumerar los demás numerales.
- Crear dos capítulos finales que traten sobre las Disposiciones Transitorias y Disposición Final, respectivamente, los cuales se leerán del siguiente modo:

### **"DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera.-** Reglamento de aplicación. El Presidente de la República dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su publicación.

**Segunda.-** Reglamento interno. En un plazo de noventa (90) días, a partir de la publicación de esta ley, el Consejo Directivo de la CORAAZUA debe aprobar el reglamento interno de funcionamiento de la Corporación.

**Tercera.-** Inicio de operaciones. La CORAAAZUA iniciará sus operaciones noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley.

### **DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.-**Entrada en Vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.”

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

**COMISIONADOS:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Miembro. JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER, Miembro.

**FIRMANTES:** EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Vicepresidente; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Secretario; AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Miembro.

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** INFORME QUE RINDE LA

COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DICTADAS POR EL JUEZ DE LA INSTRUCCIÓN PRIVILEGIADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y NOTIFICADAS POR EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA: RESOLUCIÓN NO. 0032, MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PONDERAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN, EL RETIRO DE LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO AL CIUDADANO TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

**EXPEDIENTE NO. 00324-2017-PLO-SE**

·RESOLUCIÓN NO. 0033, MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PONDERAR, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 89, DE LA CONSTITUCIÓN, EL RETIRO DE LA PROTECCIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA CON RESPECTO AL CIUDADANO JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO.

**EXPEDIENTE NO. 00325-2017-PLO-SE**

Historial y Objeto de las Resoluciones Judiciales de la Suprema Corte de Justicia, Nos.0032 y 0033, del 26 de mayo de 2017.

Las resoluciones arriba enunciadas fueron depositadas, tomadas en consideración y enviadas a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 31 de mayo de 2017, para que decida respecto a las mismas en un plazo de dos meses a partir de la remisión del requerimiento conforme lo dispone el Artículo 87 de la Constitución de la República.

De forma previa al apoderamiento, procede destacar que la Procuraduría General de la República inició una investigación tendente a determinar la comisión de supuestos ilícitos en el proceso de adjudicación y construcción de obras públicas por parte de la Constructora Norberto

Odebrecht, S.A, vinculando, entre otros, a tres congresistas en funciones.

En el contexto del proceso investigativo, la Procuraduría General de la República, solicitó al Presidente a la Suprema Corte de Justicia designar al Juez de la Instrucción Privilegiada, en razón de la investidura de los legisladores imputados.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, mediante Auto No.37-2017 del 26 de mayo de 2017, designó el Juez de la Instrucción Especial a cargo de la investigación solicitada.

En la misma fecha, la Procuraduría General de la República formuló sendas órdenes de arrestos en perjuicio de los senadores citados, por presuntas violaciones a las disposiciones de los artículos 146 de la Constitución de la República; 123, 124, 125, 166, 167, 169, 170, 171, 172, 265 y 266 del Código Penal Dominicano; 2 y 3 de la Ley No.448, del 6 de diciembre de 2006, sobre Soborno en el Comercio y la Inversión; 3, 4 y 18 de la Ley No.72-02, del 7 de junio de 2002, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas; y 2 y 7 de la Ley No.82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Declaración Jurada de Bienes.

A la vista del indicado requerimiento por parte del Ministerio Público, el Juez designado emite el 27 de mayo en curso las resoluciones No.0032 y 0033 antes descritas, con las cuales se le solicita al Senado de la República ponderar el retiro de la inmunidad parlamentaria a los senadores Tommy Galán Grullón y Julio César Valentín Jiminián, en el contexto constitucional de los artículos 86 y 87, que tratan sobre la naturaleza y alcance de la inmunidad parlamentaria y el Artículo 89, que define la extensión de las legislaturas ordinarias por un período anual de 150 días cada una, pudiendo el Poder Ejecutivo convocar de manera extraordinaria entre una y otra.

- Aspectos Constitucionales.

El régimen de las inmunidades parlamentarias inherentes a las funciones atribuidas a los congresistas dominicanos quedó consagrado en la primera Constitución del 6 de noviembre de 1844, en cuyo Artículo 89 se estableció:

“Art. 89. - Los miembros de los Cuerpos Colegisladores no pueden ser arrestados ni procesados durante las sesiones, sin permiso de su respectivo Cuerpo, a no ser hallados in fraganti; pero en este caso, y en el de ser procesados, o arrestados cuando estuvieren cerradas las Sesiones Legislativas, se deberá dar cuenta lo más pronto posible al respectivo Cuerpo para su conocimiento y resolución.”

La Constitución establece las prerrogativas de la inviolabilidad por opinión y la protección a la función legislativa como propias de la función del Congresista, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87, a saber:

“Artículo 85.- Inmunidad por opinión. Los integrantes de ambas cámaras gozan de inmunidad por las opiniones que expresen en las sesiones.

Artículo 86.- Protección de la función legislativa. Ningún Senador o Diputado podrá ser privado de su libertad durante la Legislatura, sin la autorización de la cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen. Si un Legislador o Legisladora hubiere sido arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, la cámara a que pertenece, esté en sesión o no, e incluso uno de sus integrantes, podrá exigir su puesta en libertad por el tiempo que dure la Legislatura. A este efecto, el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o un Senador o Diputado, según el caso, hará un requerimiento al Procurador General de la República y, si fuese necesario, dará la orden de libertad directamente, para lo cual podrá requerir y deberá serle prestado todo el apoyo de la fuerza pública.

Artículo 87.- Alcance y límites de la inmunidad. La inmunidad parlamentaria consagrada en el artículo anterior no constituye un

privilegio personal del Legislador, sino una prerrogativa de la cámara a que pertenece y no impide que al cesar el mandato congresual puedan impulsarse las acciones que procedan en derecho. Cuando la cámara recibiere una solicitud de autoridad judicial competente, con el fin de que le fuere retirada la protección a uno de sus miembros, procederá de conformidad con lo establecido en su reglamento interno y decidirá al efecto en un plazo máximo de dos meses desde la remisión del requerimiento”.

- Análisis Preliminar del Régimen de las Prerrogativas Parlamentarias.

Éstas aluden, en sentido general, al conjunto de derechos y garantías que la Constitución ofrece al Parlamento como institución, a efectos de salvaguardar su independencia, el libre y normal accionar en el desempeño de su función constitucional, su seguridad e independencia.

En un ejercicio de análisis de las normas constitucionales de 19 países de América Latina y del Caribe, observamos que en todas, sin excepción, se regulan ambas prerrogativas institucionales bajo distintos sistemas o modalidades de conceptualización y procedimientos.

Esta Comisión, con el propósito de fundamentar la decisión que presentamos a consideración del Pleno, ha considerado pertinente examinar las garantías propias de la función del Congreso dentro del marco legal establecido al respecto.

El Artículo 85 de la Constitución establece la inmunidad de opinión, para los integrantes de ambas cámaras, por sus pronunciamientos durante el desarrollo de las sesiones. Es una prerrogativa propia del parlamentarismo mundial en el contexto de las democracias representativas y su ámbito de aplicación exime de responsabilidad jurídica al Legislador por planteamientos propios de su ejercicio parlamentario, siempre que se manifiesten durante el desarrollo de las sesiones.

Una interpretación aceptada por la doctrina contemporánea, casi de

manera unánime, es que la inviolabilidad del Legislador por sus opiniones aplica de igual forma también para los votos emitidos, en razón de que la consecuencia natural del apoyo o rechazo a una determinada iniciativa se refleja indisolublemente en la decisión del Pleno concretizada en la voluntad mayoritaria, así como cuando el fallo de un Juez es consecuencia directa de los fundamentos y argumentaciones que expresa el cuerpo de una sentencia.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR PRESIDENTE, LE HACE UNA PREGUNTA SOBRE EL INFORME AL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB)

**SENADOR PRESIDENTE:** Eso no está aquí, ¿eso se le agregó?

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Eso se le agregó, Presidente.

CONTINÚA CON LA LECTURA.

En mérito a los conceptos antes expuestos, esta Comisión considera oportuno resaltar los siguientes planteamientos insertados en el texto Comentarios a la Constitución dominicana, que indican lo siguiente, citamos: En el caso de la Constitución dominicana, la inmunidad de opinión debe entenderse que afecta tanto a las opiniones como a los votos emitidos en las sesiones de las cámaras. Aún más, los autores entienden que dicha prerrogativa debe extenderse más allá de las sesiones plenarias, a las opiniones vertidas por los congresistas durante las reuniones de las comisiones, así como también a las iniciativas que puedan presentar o enmiendas que pudieran surgir en las discusiones sobre las mismas, siempre que la actividad en cuestión ocurra dentro de la sede del Congreso de la República.

En este contexto es preciso destacar que el Reglamento del Senado configura el voto del Legislador como un deber funcional y una obligación. De manera particular, el Artículo 24 del Reglamento define el acto de votación de la manera siguiente: "Acción y efecto de emitir un voto en el cual cada Legislador expresa su preferencia individual sobre los asuntos que le son sometidos a decisión."



Del mismo modo, en la Sección II, en su Artículo 60, sobre los derechos de los legisladores, y en la Sección IV, en su Artículo 62, sobre las obligaciones de los senadores, se dispone la atribución: participar con voz y voto en las sesiones plenarias y de las comisiones legislativas.

De igual forma también, en el Capítulo II, sobre la Discusión Parlamentaria, las reglas del debate parlamentario inician con el Derecho a la palabra, establecida en el Artículo 200, y culmina con el proceso de la votación, definido en el Artículo 215 como el acto personal e indelegable por medio del cual los senadores expresan su voluntad sobre un determinado asunto sometido a consideración y decisión.

De lo antes establecido, se puede inferir que las opiniones y los votos son atribuciones propias del Legislador en el ejercicio de sus funciones y pueden considerarse actos parlamentarios soberanos y eximentes de responsabilidad jurídica y política, en virtud del mandato de representación que ostenta el Legislador.

En lo que respecta a la inmunidad parlamentaria, artículos 86 y 87, la garantía se constituye en un requisito de procedibilidad que impide la aplicación o ejecución de medidas que coarten la libertad personal del Legislador o que restrinjan otros tipos de libertades, sin previamente haberse autorizado su levantamiento, salvo en los casos de flagrante delito.

- Solicitud para el Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria

De conformidad a lo que se ha establecido, el apoderamiento de esta Comisión se circunscribe a la solicitud al Senado de la Republica por parte del Juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia, para que se pondere el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de los senadores Tommy Alberto Galán Grullón y Julio César Valentín Jiminián por la comisión de supuestos ilícitos enunciados precedentemente.

De forma preliminar es importante puntualizar que el Título I de la

Constitución de la República consagra los principios democráticos que rigen y organizan el Estado dominicano.

El Artículo 4, en particular, delimita la estructura política y establece las funciones de cada Poder Constitucional, las cuales son indelegables y deben ser ejercidas de manera independiente siempre sujetas a la Constitución y a las leyes.

En este contexto, el apoderamiento de esta Comisión nos obliga a analizar en forma rigurosa los expedientes tramitados, verificando aspectos de forma y fondo que involucren los argumentos y motivaciones de las imputaciones, sin que de manera absoluta lo anterior signifique o pueda interpretarse como un juzgamiento respecto a las imputaciones realizadas por el Ministerio Público a los senadores y sobre las que habrá de decidir la autoridad judicial competente apoderada para tales fines.

En este sentido, la Comisión en el ejercicio de su responsabilidad, se ha circunscrito a valorar la pertinencia, fundamentación y oportunidad de la solicitud y a garantizar que se cumpla el debido proceso y la tutela efectiva de los derechos fundamentales de los senadores antes citados y se preserve la independencia del cuerpo legislativo dentro del contexto constitucional, legal y reglamentario.

Establecido lo anterior, nos permitimos hacer las siguientes puntualizaciones respecto a la instancia judicial que formalizó el apoderamiento del Senado de sendas solicitudes que procuran el levantamiento de la inmunidad parlamentaria de dos senadores, cuyo objeto de decisión es el fundamento de este informe.

- Sobre la Resolución Judicial que solicita el Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria:
  - La solicitud del Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria es la manifestación formal de la petición de autorización a la Cámara correspondiente para proceder en causas penales seguidas a uno

de sus miembros, siempre que se requiera la adopción de medidas privativas o restrictivas de la libertad personal del imputado.

- El Senado, a la vista de esta solicitud, debe valorar los méritos procesales que formula el órgano jurisdiccional, sin detenerse en la inocencia o culpabilidad de los investigados.
- La solicitud del levantamiento debe estar debidamente sustentada y motivada y cumplir con los requisitos materiales y formales de su fundamentación.
- En el caso que nos ocupa, el Senado fue notificado de las resoluciones judiciales mediante Acto de Alguacil No. 469 del 29 de mayo de 2017, a instancia del Procurador General de la República, cuando la Constitución dispone que la solicitud y su correspondiente notificación es competencia de la autoridad judicial competente.
- Dentro del contexto doctrinario y jurisprudencial, el contenido de la solicitud debe basarse en argumentaciones que permitan al Legislador obrar y estar en capacidad, mínimamente, de reflexionar y advertir, si es el caso, la valoración política de los hechos atribuidos a los legisladores investigados, así como apreciar las circunstancias de los hechos en cada caso individual y con copia fiel de la documentación probatoria que avalan los mismos.
- Las decisiones jurisdiccionales deben estar motivadas de manera adecuada y coherente; lo contrario, pudiera configurar una decisión arbitraria y que por vía de consecuencia, se pueda reputar inconstitucional.
- A favor de los razonamientos precedentes, varias sentencias del Tribunal Constitucional dominicano han sentado jurisprudencia constante sobre el deber de los tribunales de desarrollar los medios en que fundamentan sus pretensiones, de qué manera se produce la valoración de los hechos, cuáles son las pruebas que sustentan la tipicidad de los ilícitos y el derecho que se corresponde aplicar, evitando la simple enunciación genérica de las disposiciones legales que presuntamente han sido violadas, como en efecto ha ocurrido con las solicitudes tramitadas al Senado y que son objeto de este

Informe. Ver sentencias TC/009/13 y TC/0077/14, entre otras.

- Estas deficiencias procesales e insuficiencias argumentativas del requerimiento, pudieran contravenir principios constitucionales y propiciar la configuración de la nulidad de los actos asociados y sus consecuencias jurídicas.
- El incumplimiento del debido proceso y de otras garantías tutelares propias de las funciones del Congreso, advierten la necesidad de exigir que en eventuales peticiones de levantamiento de inmunidad parlamentaria, estos vicios procesales sean subsanados de manera que la cámara apoderada, pueda estar en condiciones de valorar la formulación jurídica de los hechos imputados y por vía de consecuencia, estar en condiciones de decidir si procede o no la solicitud del retiro de la inmunidad en cada caso particular.
- El fundamento de las inmunidades parlamentarias responde a un interés superior que es la funcionalidad e independencia de la cámara legislativa, por lo que el bien jurídicamente protegido es el mandato de representación que ostentan los legisladores, lo que hace absolutamente necesario que los requisitos y procedimientos procesales para la solicitud del retiro o cese de la protección legislativa, se ajusten a lo que dispone la Constitución, las leyes y los Reglamentos Internos.
  - Sobre las Medidas de Coerción dictadas por el Juez de la Instrucción Especial:
- En fecha 6 de junio de año en curso, el Juez de la Instrucción Especial de la Jurisdicción Privilegiada designado para los casos bajo estudio, conoció la solicitud del Ministerio Público respecto a órdenes de arresto en contra de los ciudadanos senadores Tommy Alberto Galán Grullón y Julio César Valentín Jiminián, entre otros, decidiendo el Magistrado, imponer una garantía económica e impedimento de salida del país, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 226 de la Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal y sus modificaciones.
- De manera puntual, la Constitución dominicana dispone que para

que un Legislador pueda ser arrestado, detenido o privado en cualquier otra forma de su libertad, previamente debe autorizarse el retiro de la inmunidad, siempre y cuando la Legislatura se encuentre abierta y salvo en los casos de aprehensión por la comisión de flagrante delito.

- La interpretación de estos enunciados debe correlacionarse con la garantía nuclear que configura la libertad personal del Legislador así como también las manifestaciones derivadas de ese derecho fundamental en su contexto multidimensional, como son la libertad de expresión y la libertad de tránsito, entre otros.
- El Congreso, como órgano legítimamente representativo de la Nación, tiene atribuciones y competencias en materia legislativa, de fiscalización y de control político inherentes a la teoría de la representatividad que encarna la soberanía nacional.
- Hoy día a los parlamentos se les exige una labor institucional compartida con otros órganos legislativos y que se formalizan mediante la adopción de resoluciones, declaraciones y proyectos de iniciativas legislativas marco, con la participación, el debate y el estudio de problemáticas mundiales que requieren ser reguladas o actualizadas.
- El Poder Legislativo, en este sentido, comporta un activismo internacional de gran liderazgo e incidencia global. A la fecha, tanto la Cámara de Diputados como el Senado han integrado 60 Grupos Parlamentarios de Amistad con 44 países y son sujetos con plenitud de derechos de la Unión Inter-Parlamentaria Mundial, UPI, órgano global y mediador en los contactos multilaterales para 140 parlamentos nacionales, entre otras participaciones en organismos y foros internacionales.
- Este ejercicio comporta una transformación de la forma tradicional del ejercicio de la función congresual y nos lleva a dimensionar la función legislativa más allá del ámbito territorial nacional que nos obliga a interactuar con la comunidad internacional para mejorar las atribuciones propias de los congresos.
- Ciertamente, la autoridad judicial, dentro de la esfera de su

competencia y en cualquier etapa de un proceso penal, puede considerar necesaria la imposición de medidas privativas o restrictivas de la libertad en cualquiera de sus manifestaciones.

- Ahora bien, si tales medidas tienen el propósito de privar o restringir la libertad del Legislador, la autoridad judicial competente tiene que solicitar el retiro de la inmunidad a la cámara correspondiente, como un requisito de procedibilidad previo y de carácter obligatorio para que las mismas puedan ser aplicadas. Lo contrario sería desconocer la supremacía de la Constitución y colocarse al margen de las competencias de los poderes públicos estatuidos.

➤ Sobre la Ponderación respecto al Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria

- La inmunidad parlamentaria está condicionada a criterios de oportunidad, pertinencia y utilidad procesal para su levantamiento, así como a la valoración política de la cámara correspondiente.
- A la luz de los hechos y como verdad irrefutable, esta Comisión ha podido constatar que tanto el Senador Tommy Galán Grullón como Julio César Valentín Jiminián, han estado siempre dispuestos a someterse al escrutinio y a la investigación que ha abierto el Ministerio Público por los hechos imputados.
- El régimen de las inmunidades adoptado por el constituyente dominicano no impide.

(EN ESTE MOMENTO EL SENADOR PRESIDENTE, LE HACE UNA PREGUNTA SOBRE EL INFORME AL SENADOR ARÍSTIDES VISTORIA YEB)

**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Y un párrafo que estaba antes, que decía: los senadores requeridos?, ¿no va?

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Ese se excluyó.

**SENADOR PRESIDENTE:** ¡Ah!

(CONTINÚA CON LA LECTURA.)

- El régimen de las inmunidades adoptado por el constituyente dominicano no impide que un congresista pueda ser imputado e investigado, por lo que la inmunidad parlamentaria, de ningún modo, exime que los legisladores denunciados estén en la obligación de responder ante la justicia por sus hechos personales, si es el caso.
- A los senadores Tommy Alberto Galán Grullón y Julio César Valentín Jiminián, les asiste la presunción de inocencia, garantía consagrada en tratados internacionales sobre derechos humanos y en la propia Constitución de la República e implica que toda persona tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se le dicte sentencia condenatoria con la autoridad de la cosa juzgada.
- La presunción de inocencia ha dejado de ser un principio general para convertirse en el derecho constitucional a recibir la consideración y el respeto que protege la dignidad, el honor, la intimidad y el buen nombre de cualquier persona frente a imputaciones y hasta que la culpabilidad haya sido legalmente declarada.
- El Senado de la República forma parte integral del Poder Legislativo y en tal virtud, se sujeta y acata el mandato imperativo de la Constitución y las leyes como órgano depositario de la soberanía nacional. No obstante, es su deber advertir que las actuaciones de los poderes públicos deben estar siempre sujetas a los límites que impone la propia Constitución y las leyes, y a los criterios de razonabilidad, utilidad y oportunidad que las hagan justas y efectivas.

Por todo lo precedentemente expuesto, esta Comisión, con relación a la solicitud remitida por el Juez de la Instrucción Especial de la Suprema Corte de Justicia, a instancia del Procurador General de la República, Dr. Jean Alain Rodríguez, mediante Acto de Alguacil No. 469-2017, de fecha 29 de mayo de 2017, que solicita al Senado de la República ponderar en

los términos de los artículos 86, 87 y 89 de la Constitución, el retiro de la protección legislativa a los ciudadanos: Tommy Alberto Galán Grullón y Julio César Valentín Jiminián, senadores de la República por las provincias San Cristóbal y Santiago, respectivamente, HA RESUELTO: rendir informe desfavorable solicitando el rechazo de la solicitud de levantamiento de la inmunidad por improcedente y al margen de los principios de utilidad y oportunidad a los fines del desarrollo del proceso judicial iniciado.

La Comisión solicita la inclusión de este informe legislativo en el Orden del Día de la presente Sesión del Pleno Senatorial, para fines de conocimiento y aprobación.

IN VOCES:

Queremos significar que el Senador Julio César Valentín Jiminián, es miembro de esta comisión, y se abstuvo de participar en las deliberaciones.

**COMISIONADOS:** ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN, Secretario; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

**FIRMANTES:** ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Presidente; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Miembro; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro.

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)



**SENADOR PRESIDENTE:** ¿Esos que usted ha mencionado, son los que firman?

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Si.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han podido observar, la parte final del informe rendido por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, sobre la solicitud de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria en perjuicio de los senadores: Tommy Alberto Galán Grullón y Julio César Valentín Jiminián, solicita que el conocimiento de este informe, en relación con las iniciativas 324-2017 y 325-2017, sean incluidas en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADA A UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ:** PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN ZONAS PERIURBANAS DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013, FIRMADO ENTRE LA EMPRESA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA (SETA), S.L., Y LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) POR UN MONTO DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON 00/100 (€\$6,951,465.00). PROCEDENTE

DEL PODER EJECUTIVO.

**EXPEDIENTE NO. 00242-2017**

Este contrato proveniente del Poder Ejecutivo, mediante oficio No. 03381, tiene por objeto la ejecución del proyecto "Construcción de Sistema de Agua Potable en Zonas Periurbanas de la Provincia Santo Domingo", de conformidad con los documentos que sirvieron de base para lograr la selección de la oferta preliminar analizada, aprobada y aceptada por el contratante.

En el proceso de estudio de esta iniciativa legislativa, la Comisión se reunió el martes veinticinco (25) de julio del año en curso y decidió solicitar a la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), las siguientes documentaciones:

- Estudio de factibilidad y/o viabilidad
- Licitación de las compañías participantes
- Plano definitivo
- Presupuesto con análisis de costo anexo

Con estos requerimientos tendríamos los argumentos necesarios para fundamentar una correcta propuesta de informe.

**Para conocimiento del Pleno Senatorial**

Euclides Rafael Sánchez Tavárez  
Presidente

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** INFORME DE GESTIÓN No. 25 QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y

MEDIO AMBIENTE RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR LOS SENADORES REINALDO PARED PÉREZ, CHARLES MARIOTTI TAPIA Y ANTONIO CRUZ TORRES.

**EXPEDIENTE NO. 00300-2017-PLO-SE**

Con el objetivo de concluir los trabajos de revisión de la referida iniciativa legislativa, la subcomisión técnica conformada para estos fines, se reunió el martes 25 de julio del año en curso, en esta reunión estuvieron presentes, las siguientes personalidades e instituciones:

- Efigenio Jáquez, asesor del Senado de la República
- Por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales:
  - Ramón Díaz, coordinador de la unidad de monitoreo forestal
  - Sol Teresa Paredes
- Por la Cámara Forestal Dominicana:
  - José de Moya
  - Luis Núñez Galán
  - José Elías González
  - Raúl Martínez Mera

En esta reunión, los miembros de la subcomisión retomaron algunos temas pendientes de revisión, entre los cuales se destacan: agregar un considerando respecto a cambio climático, incluir en el capítulo de definición "quema controlada" y "aprovechamiento forestal", además se trató el tema de la creación y conformación del Consejo Nacional Forestal, se revisó el capítulo de los incentivos y de sanciones, así como también la opinión depositada por la Asociación Nacional de Profesionales Forestales (ANPROFOR).

En lo adelante, la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente convocará a los miembros de la subcomisión técnica con el fin de conocer la propuesta de modificación consensuada con el sector forestal.

**Para conocimiento del Pleno Senatorial**

Félix Nova Paulino  
Presidente

(EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA)

**TURNO DE PONENCIAS**

**SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO:** Es una invitación que les quiero hacer, compartir algo con ustedes y tenemos unas imágenes que queremos pasar.

(EN ESTOS MOMENTOS EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, PRESENTA UN VIDEO AL PLENO, INVITANDO A TODOS LOS SENADORES AL 2DO. ANIVERSARIO DE LA EMISORA CULTURAL Y MUSEO: "LA VOZ DEL YUNA" Y EL 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN LA VOZ DEL YUNA; ESTE 1ERO. DE AGOSTO, CON UNA CELEBRACIÓN QUE ES PARTE DE LA HISTORIA DE BONAÑO Y CON LA PRESENTACIÓN DEL CANTOR DE PUERTO RICO, DANNY RIVERA, INICIANDO A LAS 8:00 p. m. EN LA EXPLANA DE LA VOZ DEL YUNA, EN LA CALLE 16 DE AGOSTO ESQ. GREGORIO LUPERÓN).

IN VOCES:

Los espero a todos allá, una noche relax, comprometidos con el amor, suave y serán bienvenidos todos.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya lo saben, quedan todos convocados, convidados e invitados, por el Senador Félix Nova, para el próximo martes. ¡Si Dios quiere allá estaremos!

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Buenas tardes, Señor Presidente, buenas tardes Bufete Directivo, distinguidos colegas. En el día de ayer, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones y el

Consejo Nacional de las Telecomunicaciones de Haití, sostuvieron una reunión en Haití, en Puerto Príncipe, donde nosotros participamos, a propósito de la resolución que se discute aquí, en el Senado y que está en la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicación, con el objeto de investigar y revisar exhaustivamente, las interferencias de dominios de compañías y frecuencias radiales, televisivas, telefónicas haitianas en el territorio dominicano, con el fin de sugerir medidas correctivas a esa invasión telefónica, telecomunicacional que afecta la normalidad de la Región Fronteriza del país. En esta reunión, que participamos en el día de ayer, primero debo valorar y agradecer el esfuerzo que está haciendo el INDOTEL, el Presidente, Lic. José del Castillo Saviñón, la Directora Ejecutiva Katrina Naut y el Director Técnico del INDOTEL, Oscar Melgen, porque, a propósito de esta resolución, que ya lleva cinco (5) Informes de Gestión en el Senado, se logró primero, realizada una reunión muy armoniosa y productiva con el INDOTEL de Haití y el INDOTEL de República Dominicana, ahí se participó con la memoria de lo que está pasando en la televisión, lo que está pasando en la radio y la telefonía, fundamentalmente en la zona fronteriza y otras provincias que están vinculadas a la frontera, aunque no hacen frontera; debo decir, que en esa revisión minuciosa salió a relucir, distinguidos colegas, para que veamos donde está la gravedad del asunto, de que hasta ahora se han detectado 233 emisoras haitianas, que interfieren o penetran a diales que están en vacíos nuestros; de esos se han detectado 43 en Dajabón, 10 emisoras en Montecristi, 62 emisoras en Independencia, en Villa Jaragua de Bahoruco 56, Vicente Noble de Barahona 27, Elías Piña 35; ellos, por su parte también, nos mostraron que hay 33 emisoras dominicanas que penetran allá. Debo decir, que en el estudio que se ha hecho se determinó que en los últimos años ha venido creciendo este mal; de hecho, por ejemplo, en Villa Jaragua, en el 2013 apenas entraban 27 emisoras, hoy, como les dije, entran 56 emisoras; pero en el caso, por ejemplo, de la telefonía, ellos tienen una compañía que se llama Digicel, que funciona a todo lo largo de la zona fronteriza haitiana, por esa compañía, gran parte de la frontera dominicana tiene que pagar rooming; por ejemplo, el caso mio, el

ejemplo palpable mío, yo pago todos los meses alrededor de RD\$4,000.00 como rooming, aunque no salga de país; por ejemplo, ellos plantean que tuvimos la posibilidad de que no se pague rooming entre los dos países, como una forma de liberarnos, dice que también penetran de aquel lado ambos países, pero también se quejaron de que hay compañías dominicanas, por ejemplo en Cabo Haitiano, que funcionan como si fueran compañías haitianas normal, sin ser compañías establecidas allá, también quieren que se corrijan; entonces, visto de que..., y debo decirle que hubo una reunión muy armoniosa donde las nuevas autoridades de CONATEL de allá, están muy dispuestos a que combinemos acciones. Se creó ahí entonces, una Comisión Técnica, como especie de observatorio fronterizo; para que a partir de eso entonces, se tomen acciones comunes, son acciones que van, por ejemplo, en el caso de las emisoras, de desviar, por ejemplo, antenas, limitar altura, es decir, evitar que una emisora, una telefonía, etc., penetre al otro país; también se vio que se van a muchos organismos internacionales, cada quien por su lado, y eso impide que se tomen medidas que favorezcan a ambos países; se acordó a partir de ahora, y en noviembre hay una actividad internacional, se vaya a esos organismos, con posibles acuerdos comunes; hay que decir, que también se acordó un acuerdo, un memorándum que existía entre ambos países, que fue firmado en la época que Rafael Vargas, era Presidente de INDOTEL, sea revisado y aceptaron que como primer borrador se presente ya, un estudio que hizo la República Dominicana, es decir el INDOTEL; por eso debo decir, que yo agradezco que el INDOTEL haya tomado la resolución que estudia el Senado, haya buscado esa armonía y ese acuerdo, que se tiene ya con el INDOTEL de aquel lado, que se llama CONATEL, de manera que nosotros evitemos de que, por ejemplo, haya municipios donde hay 56 emisoras o evitemos que muchos dominicanos, que están en todas las provincias nuestras, está en toda la línea fronteriza, para conversar, se ven obligados a utilizar teléfonos o rooming, o etc., haitiano. De manera que quería informar eso, que esa situación que está pasando, en el día de ayer comenzó a conversarse, se creó comisión, se intercambiaron documentos, y valoro entonces el esfuerzo

que está haciendo el INDOTEL, su presidente, José del Castillo Saviñón, porque con este trabajo pienso que nosotros podemos tratar de que la transculturación, los altos costos económicos que significa un dominicano allá, pueda disminuir; muchas gracias Presidente.

(SIENDO LAS 5:54 p. m., EL PRESIDENTE DEL SENADO SE RETIRA DEL HEMICICLO Y TOMA SUS FUNCIONES EL VICEPRESIDENTE, DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO)

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Honorables senadores, senadoras, personal técnico, amigos de la prensa; cuando el Presidente Danilo Medina, a la sazón candidato a la Presidencia del Partido de la Liberación Dominicana para las pasadas elecciones, y el partido, tomaron la decisión de hacer una alianza con el PRD, nosotros, en Pedernales, de manera disciplinada acatamos ese acuerdo, a pesar de la crisis que nos creó, producto de la situación difícil que tenía el PRD en la Provincia Pedernales, y las posibilidades que tenían los compañeros que aspiraban a síndicos del Municipio Pedernales, y a otras posiciones de ganar, que fueron cedidas al Partido Revolucionario Dominicano. A pesar de esa situación, aceptamos el acuerdo, trabajamos en esa dirección, para que hoy el PRD en la Provincia Pedernales, tenga un síndico, y tenga un diputado. Es necesario acordarle al Presidente de ese partido, Miguel Vargas Maldonado, y llamar la atención al Secretario General del Partido de la Liberación Dominicana, al Presidente del Partido de la Liberación Dominicana, y al Presidente de la República, que éste fue un acuerdo, no para que se cancelara a los compañeros que trabajan en las instituciones que están dirigidas por el Partido Revolucionario Dominicano. En el Ministerio de la Mujer han cancelado dirigentes de la Provincia Pedernales, no porque la nómina esté sobrecargada o porque ha sido sustituida. En el Seguro Social, también han cancelado personas, dirigentes del Partido de la Liberación Dominicana en la Provincia Pedernales; y de igual forma, que no me vengan con el cuento, que es porque la nómina esté sobrecargada, porque es para sustituirlos por dirigentes del PRD. En el IDECOOP, y ahora en estos momentos lo está haciendo en la Autoridad Portuaria. Nosotros tuvimos que convencer a

esos dirigentes para que aceptaran el acuerdo, tuvimos que trabajar con ellos para que se integraran a la campaña con esos candidatos del PRD, y si logramos la victoria, fue producto del trabajo de esos compañeros, que hoy son cancelados. Esto es inaceptable, porque este acuerdo, fue precisamente para una convivencia de ambos partidos. No es posible que los compañeros dirigentes del partido estén siendo cancelados por haber hecho un trabajo, para que ganáramos las elecciones, para ser sustituidos por dirigentes del PRD. Esto no puede ser. ¡De esta forma no!. Muchas gracias.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** Sometemos a votación la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA**



**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA  
PRIORIZADA**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO  
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O  
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN  
COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 00101-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA MONTECRISTI ECOTURÍSTICA. **TÍTULO MODIFICADO: LEY QUE DECLARA LA PROVINCIA ECOTURÍSTICA. (PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).** **DEPOSITADA EL 10/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 12/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/10/2016. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 10/5/2017. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 10/5/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 12/7/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 19/07/2017.**

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Sí, Señor Presidente y al Pleno Senatorial, vamos a pedir que esta iniciativa sea dejada sobre la mesa.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Antonio Cruz solicita que esta iniciativa, que va a perimir, sea Dejada Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA DEJADO SOBRE LA MESA.**

## **2. INICIATIVA: 00128-2016-SLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL MUSEO HISTÓRICO DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE CREA LA SALA HISTÓRICA DE EXPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN EL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS). DEPOSITADA EL 18/10/2016. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/10/2016. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/10/2016. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 21/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 21/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 12/7/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 19/07/2017.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Bien, Señor Presidente, es pedirle que este proyecto, por igual razón que la anterior, sea Dejado Sobre la Mesa.

**SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES:** El Honorable Senador Edis Fernando Mateo Vásquez solicita que esta iniciativa sea Dejada Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA DEJADO SOBRE LA MESA.**

**3. INICIATIVA: 00258-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS. (**PROPONENTE: RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA**). DEPOSITADA EL 9/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 15/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 12/07/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 12/07/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/07/2017.

(LOS SENADORES SECRETARIOS AD-HOC EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ Y AMARILIS SANTANA CEDANO DAN LECTURA A DICHO INFORME)

(SIENDO LAS 6:30 p. m., EL PRESIDENTE DEL SENADO RETOMA LOS TRABAJOS)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0258-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 00207-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA SAN JUAN (CORAASANJUAN). **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).**  
**DEPOSITADA EL 19/1/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/1/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/1/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/1/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 12/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/07/2017.**

(EL SENADOR SECRETARIO, ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 0207-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

#### **5. INICIATIVA: 00254-2017-PLE-SE**

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA (CORAAALTAGRACIA). **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO).**  
**DEPOSITADA EL 8/3/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 8/3/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/3/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 12/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/07/2017.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Es para solicitar, Señor Presidente, que esta iniciativa sea Dejada Sobre la Mesa.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Edis Mateo solicita del Pleno Senatorial que la Iniciativa No. 254-2017, que conocemos en este momento, sea Dejada Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA DEJADO SOBRE LA MESA.**

#### **6. INICIATIVA: 00285-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE WILFREDO DE JESÚS CAPELLÁN (POTOLO) LA CANCHA MUNICIPAL DE TAMBORIL, PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADO: FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA).**  
**DEPOSITADA EL 20/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 12/7/2017. INFORME LEÍDO EL 12/7/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 19/07/2017.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Es para pedir, Señor Presidente, que esta iniciativa sea liberada del trámite de lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Edis Mateo solicita del Pleno Senatorial que la Iniciativa No. 285-2017, que conocemos en este momento, sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD LA LIBERACIÓN DEL TRÁMITE DE LA  
LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos en Segunda Lectura, con el informe que le acompaña, la Iniciativa No. 285-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA.**

**7. INICIATIVA: 00286-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICENCIADA PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **TÍTULO MODIFICADO:** LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "LICDA. PATRIA PELAGIA MÉNDEZ GERMÁN" LA ESCUELA PRIMARIA NUESTRA SEÑORA DE LA ALTAGRACIA, DEL ENSANCHE ALTAGRACIA, SECTOR HERRERA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADA: ANA MARÍA PEÑA RAPOSO.) DEPOSITADA EL 20/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 28/6/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 28/6/2017. EN AGENDA EL 12/07/2017. DEJADA SOBRE LA MESA EL 12/07/2017. EN AGENDA EL 19/07/2017. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 19/07/2017.**

**SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES:** Señor Presidente, vamos a solicitar que esta Iniciativa, la No. 286-2017, sea Dejada Sobre la Mesa.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Antonio Cruz solicita del Pleno Senatorial que la Iniciativa 0286-2017 sea Dejada Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO A UNANIMIDAD QUE SEA DEJADO SOBRE LA MESA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN  
DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL  
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE  
INFORMES**

**1. INICIATIVA: 00291-2017-PLO-SE**

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO. 19-00, DE MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000.

**TÍTULO MODIFICADO:** *PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY NO.19-00, DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DEL 8 DE MAYO DE 2000. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).*

**DEPOSITADA EL 25/4/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 26/4/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 26/4/2017. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 19/7/2017. EN AGENDA EL 19/7/2017. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 19/7/2017.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Es para solicitarle, Señor Presidente, que sea liberada del trámite en la Primera Lectura.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Edis mateo, en razón de que vamos a conocerlo en Primera Lectura, solicita que esta iniciativa se libere de dicho trámite, es decir de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**16 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO QUE SEA LIBERADA DEL TRÁMITE DE LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No. 291-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

#### **INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

**SENADOR PRESIDENTE:** Finalmente, tenemos las iniciativas No.324-2017 Y No.325-2017.

#### **1. INICIATIVA: 00324-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0032, MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PONDERAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN EL RETIRO DE LA PROTECCION DE LA FUNCION LEGISLATIVA, CON RESPECTO AL CIUDADANO TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA



REPÚBLICA, POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. (**PROPONENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**).

**2. INICIATIVA: 00325-2017-PLO-SE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0033, MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL SENADO DE LA REPÚBLICA PONDERAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN EL RETIRO DE LA PROTECCION DE LA FUNCION LEGISLATIVA, CON RESPECTO AL CIUDADANO JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA, POR LA PROVINCIA SANTIAGO. (**PROPONENTE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**).

(EL SENADOR SECRETARIO AD-HOC, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A DICHAS RESOLUCIONES)

**SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB:** Gracias. Nosotros lo que queremos es solicitarles a los honorables senadores y senadoras, que este informe sea aprobado en la noche de hoy, y, es un informe que se basta a sí sólo, con todas las explicaciones jurídicas, técnicas, y es un informe que todos los ciudadanos de la República Dominicana y los estudiosos del derecho, yo les exhorto a que lo lean y lo tomen de referencia para futuros casos en contra de legisladores de la República Dominicana. Muchas gracias.

**SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO:** Presidente, es sumamente breve, solamente queremos confirmar si el informe tiene las firmas suficientes, tiene el quórum de firmas de los integrantes de la comisión.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, firman, Arístides Victoria Yeb, que es el Presidente y los senadores integrantes de dicha comisión, Félix Ramón Bautista Rosario, Amable Aristy Castro, Prim Pujals Nolasco, Charles Noel Mariotti Tapia y Santiago José Zorrilla; no firman Luis René Canaán Rojas, parece que no estuvo presente, José Rafael Vargas Pantaleón, y

como es natural, el Senador Julio César Valentín, como es la parte afectada e involucrada, no puede firmar el mismo, pero sí tiene quórum, firman 6 de 9; en consecuencia, sometemos, para fines de aprobación, el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación con la Solicitud Planteada por el Juez de la Instrucción Privilegiada de la Suprema Corte de Justicia, Según la Cual se Procuraba o se procura el Retiro de la Protección de la Función Legislativa con respecto al Ciudadano Tommy Alberto Galán Grullón, Senador de la República por la Provincia San Cristóbal, bajo la Iniciativa número 324-2017 y en segundo lugar, la Solicitud para el Retiro de la Protección de la Función Legislativa con respecto al Ciudadano Julio César Valentín Jiminián, Senador de la República por la Provincia Santiago, bajo la Iniciativa 325-2017. El informe, como se ha leído en el transcurso de la presente Sesión, es un Informe Desfavorable, Solicitando el Rechazo de la Solicitud de Levantamiento de la Inmunidad por Improcedente y al Margen de los Principios de Utilidad y Oportunidad, a los fines del Desarrollo del Proceso Judicial Inicial.

En consecuencia, los senadores y senadoras que estén de acuerdo, con el Informe Rendido, desfavorable, en Única Lectura, por la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos del Senado de la República, que lo exprese levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES  
APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Buenas noches, Presidente y colegas todos y todas, es para exhortar a los colegas senadores, para que se integren plenamente al Operativo del Programa Quisqueya Aprende Contigo, del 3, 4 y 5 de agosto; es un operativo que tiene que ver con la continuidad educativa y con el tema del aprendizaje de oficios, es decir, la persona que ya está alfabetizada, que está en una base de datos, se ubica, se van a instalar unos centros donde la persona debe ir, buscarse, con los facilitadores, entonces, llenan un formulario y

ahí mismo se les propone o ellos escogen, sobre un menú, que hay por municipio, con los oficios que se ofertan, la oferta ocupacional; entonces, eso se supone que es en la periferia o en cada municipio hay un centro operativo de INFOTEP, que va a trabajar esos cursos, esa es una jornada de suma importancia y recuerden que los senadores son los presidentes de las juntas provinciales de alfabetización; entonces, los que no han trabajado el tema, están a tiempo de asumirlo mañana, porque estamos a una semana y en mover las juntas municipales de alfabetización; es una jornada hermosa, que es muy importante para la gente que ya fue alfabetizada, porque se le va a ofrecer la oportunidad, mediante el aprendizaje de un oficio, de emprender algún tipo de negocio y de aumentar sus ingresos. Muchísimas gracias, colega Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sí, finalmente queremos anunciarles a los presentes lo siguiente, el Artículo 91, de la Constitución de la República, establece lo siguiente: ***“Rendición de Cuentas de los Presidentes: los presidentes de ambas cámaras deberán convocar a sus respectivos plenos la primera semana del 10 de agosto de cada año para rendirles un informe sobre las actividades legislativas, administrativas y financieras, realizadas durante el período precedente”***. Ello quiere decir, que a los fines de darle cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91, de la Constitución de la República, en la primera semana de agosto, nosotros estamos obligados a rendirle cuentas al Pleno Senatorial de las actividades legislativas, administrativas y financieras del año precedente; tentativamente, los convocaré para el jueves, 3 de agosto, les precisaré esa fecha y la hora; pero, tentativamente los convocaré para el jueves, a los fines de que reciban la rendición de cuentas de nuestro ejercicio, correspondiente al 16 de agosto del año 2016 - 16 de agosto del año 2017.

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO  
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL: (19)**

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE  
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE  
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO  
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA : SECRETARIO AD-HOC  
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO  
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ  
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ  
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER  
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA  
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA  
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ  
JUAN OLANDO MERCEDES SENA  
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO  
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL  
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO  
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA  
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ  
AMARILIS SANTANA CEDANO  
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (11)**

MANUEL ANTONIO PAULA : SECRETARIO  
AMABLE ARISTY CASTRO  
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS  
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN  
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS  
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA  
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA  
PRIM PUJALS NOLASCO  
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN  
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (02)**

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7: 45P. M.

**REINALDO PARED PÉREZ**

Presidente

**ANTONIO DE JS. CRUZ TORRES**

Secretario

**EDIS FERNANDO MATEO V.**

Secretario Ad -Hoc

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director, Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría, e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. 049, de la Primera Legislatura Ordinaria del Año Dos Mil Diecisiete (2017), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, Veintiséis (26) del mes de julio del Año Dos Mil Diecisiete (2017).

**César Darío Rodríguez Peña**  
**Director Elaboración de Actas**

**Famni María Beato Henríquez**  
**Encargada de la División de Relatoría**

**Inés María Rodríguez M.**  
**Taquígrafa-Parlamentaria.**